

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BREÑA

2023 - 2026

SUBGERENCIA DE
GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES



GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA (RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2023/MDB)

GRUPO DE TRABAJO DE GRD		
1	ALCALDE	PRESIDENTE
2	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	SECRETARIO TÉCNICO
3	GERENCIA MUNICIPAL	INTEGRANTES DEL GTGRD
4	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	
5	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	
6	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	
7	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	
8	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
9	GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	
10	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	
11	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
12	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA E INTEGRIDAD	
13	UNIDAD DE CONTABILIDAD	
14	UNIDAD DE TESORERÍA	
15	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
16	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL	
17	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE
BREÑA 2024-2030

EQUIPO TÉCNICO ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN DE
PLANES ESPECÍFICOS POR PROCESO DE LA GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
BREÑA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 434-2023/MDB

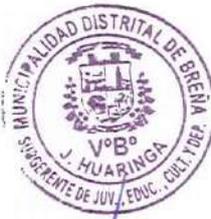
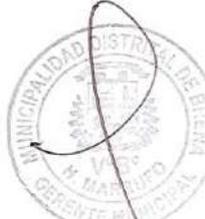
(Cuadro de equivalencia - RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 700-2023-MDB)

N°	NOMBRE	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO
1	GRACIELA SALDAÑA RYLENKO (E)	SUBGERENTE DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
2	CARLOS JESUS KISIJARA VELASQUEZ	SUBGERENCIA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE
3	MARICIELO LÓPEZ ALCÁNTARA	
4	OMAR CARBAJAL	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
5	DAYSY MARTINEZ	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
6	JUAN FRANCISCO BERNARDO GIRIBALDI UGAZ	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
7	JAIR POOL JARA DÍAZ	GERENCIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
8	LUZ MARGARITA SANTISTEBAN SIAPO	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
9	ENGEL ALBERTO SALINAS GAVIDIA (E)	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

ASISTENCIA TÉCNICA A CARGO DEL CENTRO NACIONAL DE
ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES – CENEPRED

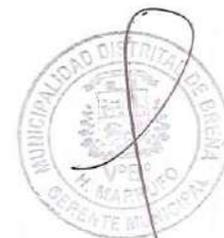
ASISTENCIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA

ING. LETTI OCHOA FLORES



INDICE

CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES	10
1.1. Marco legal y normativo	10
1.1.1. Marco internacional	10
1.1.2. Marco nacional	10
1.1.3. Marco local	11
1.2. Metodología.....	11
1.2.1. Fase 1: Preparación	12
1.2.2. Fase 2: Diagnóstico.....	13
1.2.3. Fase 3: Formulación.....	14
1.2.4. Fase 4: Validación	14
1.2.5. Fase 5: Implementación.....	14
1.2.6. Fase 6: Seguimiento y Evaluación.....	14
1.3. Características del ámbito de estudio	14
1.3.1. Ubicación geográfica	14
1.3.2. Límites	15
1.3.3. Superficie	15
1.3.4. Altitud	15
1.3.5. Accesibilidad	16
1.3.6. Vías de conexión del distrito	16
1.3.7. Aspecto social	18
1.3.8. Aspecto económico	21
1.3.9. Aspecto físico	25
1.3.10. Aspecto Ambiental	29
CAPITULO II: DIAGNOSTICO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	32
2.1. Análisis Institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres.....	32
2.1.1. Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres, Según Componentes:	32
2.1.2. Capacidad operativa institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres	39
2.2. Análisis Territorial del Riesgo de Desastres	42
2.2.1. Peligros Originados por Fenómenos Naturales	42
2.2.2. Identificación del peligro	43
2.2.3. Caracterización de los peligros identificados en el distrito de Breña	46
2.2.4. Identificación de Elementos Expuestos por Sismo.....	56
2.2.5. Análisis de la Vulnerabilidad.....	57
2.2.6. Niveles de Riesgo Sísmico	61
2.2.7. Estratificación del Nivel de Riesgo Sísmico.....	62
CAPITULO III: FORMULACION DEL PLAN	64
3.1. Objetivo	64



PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

3.1.1. Objetivo general.....64

3.1.2. Objetivos específicos64

3.2. Articulación del plan64

3.3. Estrategias70

3.3.1. Roles institucionales71

3.3.2. Implementación de medidas estructurales72

3.3.3. Implementación de medidas no estructurales72

3.4. Programación.....73

3.4.1. Matriz de acciones, metas, indicadores y responsables73

CAPITULO IV: IMPLEMENTACION DEL PLAN84

4.1. Financiamiento84

4.2. Seguimiento y monitoreo84

4.3. Evaluación84

CAPITULO V: ANEXOS.....86



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

TABLAS

Tabla 1. Fase de preparación 12

Tabla 2. Infraestructura vial y de transporte del distrito..... 16

Tabla 3. Población total por tipo de sexo 18

Tabla 4. Población censada por grupos de edad..... 18

Tabla 5. Discapacidad por grupos de edad..... 19

Tabla 6. Población censada sobre el abastecimiento de agua..... 19

Tabla 7. Población censada sobre el servicio de desagüe 20

Tabla 8. Sistema educativo..... 20

Tabla 9. Población censada con alguna dificultad o limitación permanente..... 20

Tabla 10. Afiliados a un tipo de seguro de salud..... 21

Tabla 11. Tipo de vivienda..... 21

Tabla 12. Educación 22

Tabla 13. Relación de colegios públicos 22

Tabla 14. Salud..... 23

Tabla 15. Relación de establecimiento de salud públicos 24

Tabla 16. Principales actividades económicas 2022-2023 24

Tabla 17. Zonas afectadas por contaminación sonora..... 30

Tabla 18. Gestión de Residuos solidos..... 30

Tabla 19. Listado de áreas verdes del distrito de Breña 31

Tabla 20. Articulación de los instrumentos de Planificación referido a la GRD - PEI... 38

Tabla 21: Recursos Humanos 39

Tabla 22. Recursos de Respuesta 40

Tabla 23: PP0068 - Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres 41

Tabla 24: Análisis de capacidad de gasto de la categoría presupuestal 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres 42

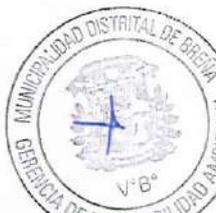
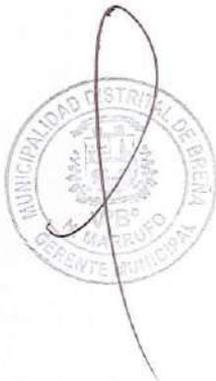
Tabla 25. Identificación de peligros 43

Tabla 26. Emergencias en el distrito del Breña 44

Tabla 27: Emergencias Registradas en el distrito de Breña 44

Tabla 28: Cronología de sismos registrados de mayor magnitud en Lima y el Callao ... 44

Tabla 29. Niveles y estratificación del peligro 54



PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

Tabla 30. Niveles del peligro.....54

Tabla 31: Población y viviendas expuestas56

Tabla 32: Establecimientos de Salud expuestos57

Tabla 33: Instituciones Educativas expuestas57

Tabla 34: Parámetros para el cálculo de la Vulnerabilidad57

Tabla 35. Niveles de la vulnerabilidad59

Tabla 36: Nivel de Vulnerabilidad por Sismo60

Tabla 37. Nivel de riesgo.....61

Tabla 38. Matriz de riesgo.....62

Tabla 39: Nivel de Riesgo por Sismo.....62

Tabla 40: Niveles de Riesgo por Sismo.....63

Tabla 41: Articulación del plan65

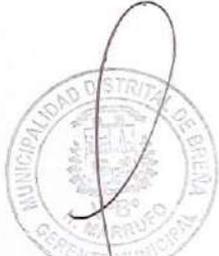
Elaboración: MD Breña con Asistencia Técnica del CENEPRED – DIFAT, 202369

Tabla 42: Estrategias del plan.....70

Tabla 43: Roles institucionales.....71

Tabla 44: Programación del año 2023-2026.....74

Tabla 45: Programación del año 2027-2030.....76



PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

FIGURAS

Figura 1. Proceso para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres 12

Figura 2. Mapa del distrito 15

Figura 3. Mapa de vías 17

Figura 4. Mapa de colegios 22

Figura 5. Mapa de establecimientos de salud 23

Figura 6. Organigrama..... 37

Figura 7: Mapa sísmico del Perú 47

Figura 8: Mapa Zonificación Sísmica del Perú 48

Figura 9: Factores de la aceleración de la gravedad 49

Figura 10: Valores de aceleración PGA para Lima Metropolitana y el Callao 51

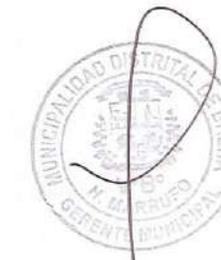
Figura 11: Mapa Microzonificación Sísmica para el distrito de Breña 53

Figura 12: Mapa de susceptibilidad por sismo para las provincias de Lima y Callao 55

Figura 13: Mapa de susceptibilidad por sismo para el distrito de Breña..... 56

Mapa 14: Mapa de Vulnerabilidad 61

Figura 15. Mapa de escenario de riesgo Sísmico 63



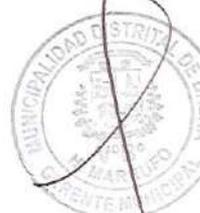
PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

PRESENTACIÓN

El presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) del distrito de Breña 2024-2030, tiene como referencia el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2022 – 2030) y a la Política Nacional de Gestión Del Riesgo De Desastres Al 2050. Así mismo se toma en cuenta los lineamientos y la Guía Metodológica para elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2016-CENEPRED/J.

La Municipalidad Distrital de Breña como integrante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD, cumple un rol clave en el desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastres: formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres (Gestión Prospectiva, Gestión Correctiva y Gestión Reactiva) en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos de los procesos de la gestión del riesgo de desastres, en concordancia con lo establecido por la Ley del SINAGERD y su reglamento.

La Municipalidad Distrital de Breña, con asistencia técnica del Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres (CENEPRED), elaboro el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) del Distrito de Breña, a partir de la decisión del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) y Equipo Técnico de la Municipalidad.

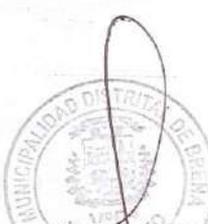


INTRODUCCIÓN

El Distrito de Breña es el lugar de residencia con una población creciente que desarrolla sus principales actividades económicas, institucionales, administrativas y judiciales en Lima Metropolitana. El territorio que ocupa cuenta con peligros de origen natural y antrópico, así como con un proceso de aumento de vulnerabilidad debido a múltiples factores, que configuran escenarios de riesgo de desastres, debido a la recurrencia de dichos peligros y su materialización generaría pérdidas humanas, de infraestructura, económicas, problemas en salud, saneamiento e higiene, entre otras.

La implementación de la prevención y reducción de riesgo de desastres en el distrito de Breña, requiere de un compromiso político y de una coordinación permanente entre las diferentes unidades orgánicas de la Entidad, consecuente con los objetivos estratégicos, programas, proyectos y acciones que plantea este plan. Su ejecución y evaluación son claves para su actualización y viabilidad a lo largo del tiempo, haciendo incidencia en disminuir el riesgo existente y evitar la generación de nuevos riesgos.

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD) del distrito de Breña, es un plan específico establecido en el Art. 39 del Reglamento de la Ley 29664, la cual contempla la incorporación y el mejoramiento de instrumentos de planificación existentes, y del reconocimiento de las lecciones aprendidas de eventos catastróficos ocurridos de manera reciente a nivel nacional e internacional. Asimismo, se debe implementarse progresivamente para integrarlo en los demás procesos de desarrollo de su espacio territorial, en armonía con el PLANAGERD 2022 – 2030 y la Política Nacional de Gestión Del Riesgo De Desastres Al 2050.



CAPITULO I: ASPECTOS GENERALES

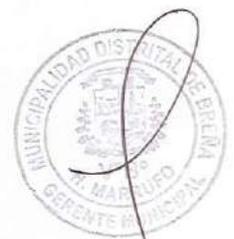
1.1. Marco legal y normativo

1.1.1. Marco internacional

- Resolución 69/283, Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 aprobado en la 92ª Sesión Plenaria de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Resolución 70/1, Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada en el 2015 por las Naciones Unidas.

1.2. Marco nacional

- Constitución Política del Perú, artículo N°44 establece que son deberes primordiales del Estado, entre otros: Defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y proteger a la población de las amenazas contra su seguridad.
- Política de Estado N°32 del Acuerdo Nacional, referido a la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Política de Estado N°34 del Acuerdo Nacional, referido al Ordenamiento y Gestión Territorial.
- Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- Ley N°30779, Ley que dispone medidas para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), evaluando el diseño de políticas transversales e intergubernamentales para su eficaz mecanismo y la generación de capacidades en los tres niveles de gobierno.
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- Decreto Supremo N°038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N°115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2022-2030



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

- Resolución Ministerial N°220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- Resolución Ministerial N°222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Decreto de Urgencia N°024-2010, dispone como medida de carácter urgente y de interés nacional, el diseño e implementación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, en el marco del Presupuesto por Resultados (PP068).
- Resolución Jefatural N° 112-2014-CENEPRED/J, que aprueba el Manual para la Evaluación de Riesgos Originados por Fenómenos Naturales, segunda versión.
- Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, que aprueba la Guía Metodológica para Elaborar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo en los Tres Niveles de Gobierno.

1.1.3. Marco local

- Resolución de Alcaldía N° 203-2023-MDB, que reconforma el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de La Municipalidad Distrital de Breña.
- Resolución de Alcaldía N° 404-2023-MDB, que aprueba la conformación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Breña.
- Resolución de Alcaldía N° 434-2023-MDB, que aprueba la conformación del Equipo Técnico de elaboración de planes específicos en Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Resolución de Alcaldía N° 700-2023-MDB, que aprueba el Cuadro de Equivalencias de los órganos de la Municipalidad Distrital de Breña, conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y funciones (ROF) aprobado por Ordenanza Municipal N°595-2023-MDB.

1.2. Metodología

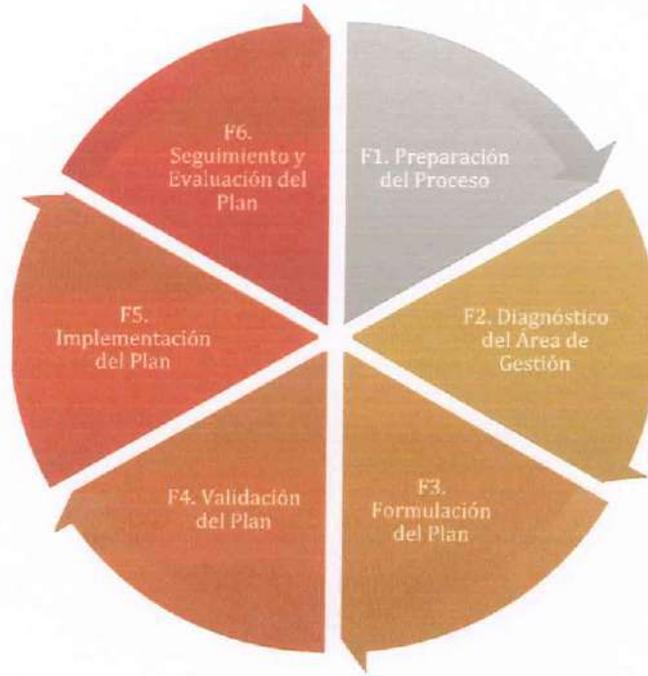
Mediante la Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, se aprobó la Guía Metodológica elaborada por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, por lo que la Subgerencia de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres propuso la conformación del Equipo Técnico, quienes son los responsables en elaborar el presente plan, conforme al proceso metodológico establecido por CENEPRED. De modo que se ha seguido las 6 fases de manera secuencial, a través del



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

Grupo de Trabajo en coordinación con el Equipo Técnico en Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Breña.

Figura 1. Proceso para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres



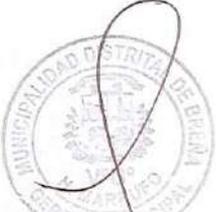
Fuente: CENEPRED, 2016

1.2.1. Fase 1: Preparación

Esta fase está referida a las actividades iniciales para preparar el proceso de elaboración del PPRRD, en donde hay que asegurar la información pre-existente, involucrando al Grupo de Trabajo y Equipo Técnico de Gestión del Riesgo de Desastres, concertar la voluntad política, asegurar la preparación de materiales y aspectos logísticos, concertar con todas las instituciones y diseñar la metodología adecuada para recoger la información que haga falta y tomar las decisiones adecuadas.

Tabla 1. Fase de preparación

Pasos	Acciones
Organización	<p><u>Identificación de actores:</u> Interviene el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Breña, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 203-2023-MDB, modificado por el Cuadro de equivalencia - Resolución de Alcaldía N° 700-2023-MDB conformado por:</p>



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

	<ul style="list-style-type: none"> - Gerente Municipal - Gerente de Administración Tributaria - Gerente de Desarrollo Urbano - Gerente de Desarrollo Económico - Gerente de Seguridad Ciudadana - Gerente de Desarrollo Social - Gerente de Sostenibilidad Ambiental - Jefe de la Unidad de Imagen Institucional - Jefe de la Oficina de Administración - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos - Jefe de la Unidad de Contabilidad - Jefe de la Unidad de Tesorería - Jefe de unidad de Tecnologías de la Información - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica e Integridad - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto <p><u>Conformación del equipo técnico:</u> Mediante Resolución de Alcaldía N° 203-2023-MDB, se reconformo el equipo técnico para la elaboración de los instrumentos técnicos referidos a los componentes prospectivo y correctivo del riesgo de desastres, específicamente el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 02 Especialistas de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres - 01 Especialista de la Gerencia de Desarrollo Urbano - 01 Especialista de la Gerencia de Seguridad Ciudadana - 01 Especialista de la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental - 01 Especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - 01 Especialista de la Oficina de Administración
<p>Sensibilización</p>	<p>De acuerdo a la CARTA N° 079-2023-SGGRD-GSC/MDB, se solicitó la asistencia técnica del CENEPRED para la elaboración del PPRD del distrito de Breña.</p>

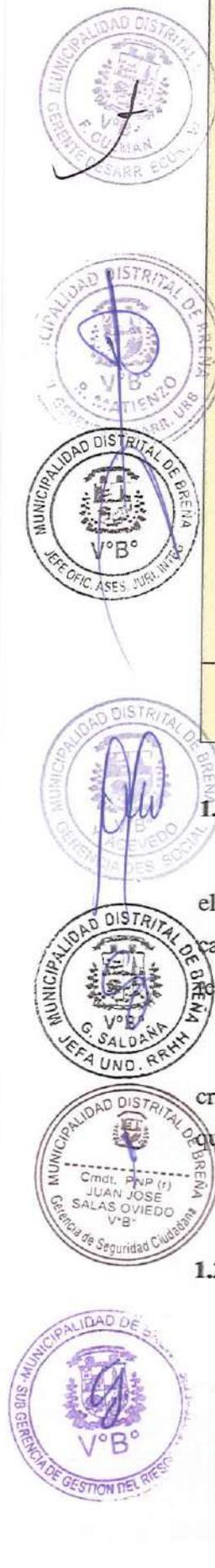
Elaboración: MD Breña con Asistencia Técnica del CENEPRED – DIFAT, 2023

1.2.2. Fase 2: Diagnóstico

El diagnóstico conlleva a la identificación de los peligros, las vulnerabilidades, y el nivel de riesgo del ámbito, así como los factores institucionales relacionados con la capacidad de acción que existe, el cual comprendió realizar el análisis institucional y territorial de la Gestión del Riesgo de desastres del distrito de Breña.

La finalidad del diagnóstico y los escenarios elaborados es identificar las zonas críticas de intervención con medidas de prevención y/o reducción del riesgo de desastres que deben ser implementadas, las cuales forman parte del PPRD.

1.2.3. Fase 3: Formulación



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

Esta fase se considera como una de la más importantes del Plan, puesto que implica establecer objetivos y acciones en un plazo de tiempo específico, siendo de responsabilidad del Equipo Técnico – PPRD, principalmente de la oficina de Planeamiento y Presupuesto.

1.2.4. Fase 4: Validación

En esta fase se realizó la socialización del plan con los integrantes del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de oficializar y legitimar el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del distrito de Breña 2024-2030, a efectos de facilitar su implementación en la jurisdicción de Breña.

1.2.5. Fase 5: Implementación

Esta fase comprende dos pasos; la primera es la institucionalización de la propuesta y la segunda la asignación de recursos necesarios para llevar a cabo los programas, proyectos y actividades indicadas en el PPRD.

1.2.6. Fase 6: Seguimiento y Evaluación

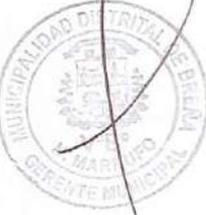
Estas actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación del PPRD son posteriores, y tienen la importancia de asegurar que el Plan se aplique, como también realizar los ajustes necesarios en la práctica. Esto permite ajustar las medidas a las nuevas condiciones, para asegurar la obtención de los objetivos. El seguimiento debe hacerse en forma participativa, ser permanente y poner atención tanto a los impactos negativos como a los positivos.

1.3. Características del ámbito de estudio

1.3.1. Ubicación geográfica

El Distrito de Breña, es uno de los 43 distritos que conforman la Provincia de Lima, muy próximo al centro de Lima. Geográficamente se ubica entre la latitud sur 12° 03' 24" y la longitud oeste 77° 03' 13".

1.3.2. Límites



PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

Los límites del distrito de Breña son: por el norte, este y oeste con el distrito Cercado de Lima, por el sureste con el distrito de Jesús María y con el Sur con el distrito de Pueblo Libre.

1.3.3. Superficie

El distrito de Breña es el segundo distrito más pequeño de Lima Metropolitana (Lince es el primero) cuenta con una superficie total de 3.22 km², representando esta cifra el 0,1 1% de la superficie total de Lima Metropolitana.

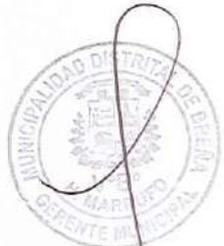
1.3.4. Altitud

El Distrito de Breña tiene una altitud Promedio de 120 m.s.n.m.

Figura 2. Mapa del distrito



Elaboración: MD Breña con Asistencia Técnica del CENEPRED – DIFAT, 2023



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

1.3.5. Accesibilidad

El distrito cuenta con importantes Vías como la Av. Tingo María, Av. Alfonso Ugarte, Av. Zorritos y Av. Brasil. Dentro de su área territorial se encuentran la Av. Venezuela y la Av. Arica que atraviesan el distrito de Este a Oeste, siendo el Jr. Aguarico la vía local principal de Norte a Sur.

1.3.6. Vías de conexión del distrito

La avenida Alfonso Ugarte es la vía metropolitana limítrofe con el cercado de Lima, en donde la afluencia vehicular es alta, llegando en horas puntas a tener una alta congestión vehicular. La avenida Alfonso Ugarte le permite al ciudadano de Breña conectarse con distritos de Lima Norte (Independencia, Comas, Los Olivos, Puente Piedra, Carabayllo), así como esta avenida, le permite tener el acceso a servicios públicos de transporte rápido y conectarse al distrito del centro y sur de la capital.

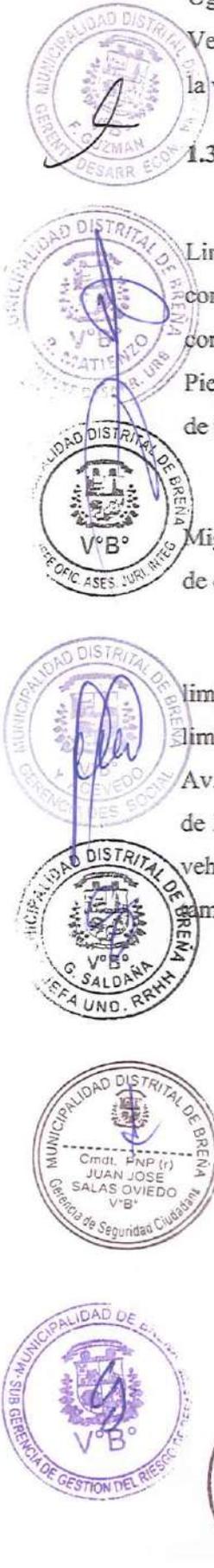
La Avenida Brasil es la vía arterial de acceso a distritos como Jesús María y San Miguel y la Av. Arica, vía arterial que atraviesa de este a oeste el distrito, siendo la vía de conexión entre el centro de Lima y el Callao.

Otras vías de alta afluencia vehicular, son: la Av. Tingo María, vía colectoras limítrofe con la zona industrial del Cercado de Lima; Jirón Zorritos v la colectoras limítrofe con el Cercado de Lima con una alta afluencia vehicular a su cercanía con la Av. Alfonso Ugarte; la Av. Mariano Cornejo y Jr. Pedro Ruiz vía limítrofe con el distrito de Pueblo Libre; La Av. Bolivia y la Av. Venezuela vías colectoras con alta afluencia vehicular que atraviesan el distrito de este a oeste, que permite la movilidad interna, como también una alta afluencia vehicular.

Tabla 2. Infraestructura vial y de transporte del distrito

Tipos de vías	Nombre de vía
Vías Expresas	Av. Alfonso Ugarte
Vías Arteriales	Av. Arica Av. Brasil
Vías Colectoras	Av. Bolivia Av. Venezuela Jr. Zorritos Av. Tingo María Av. Mariano Cornejo Jr. Pedro Ruiz Gallo

Fuente: Plan de Desarrollo Local Concertado, 2021- 2030



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

1.3.7. Aspecto social

A través de varios indicadores sociales se detallarán los principales aspectos de la realidad social del Distrito de Breña.

1.3.7.1. Población

Según datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la densidad poblacional del distrito de Breña es 28,618.94 hab. /km². Lo que determina que a nivel distrital se cuente con una densidad alta. La Población total de la zona de estudio, conforme al Compendio Estadístico 2017, es la que se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 3. Población total por tipo de sexo

Genero	Total
Hombres	40,081
Mujeres	45,228
Total	85,309

Fuente: INEI, 2017

Se evidencia que en el Distrito de Breña encabeza la lista con una población de 29,343 personas con las edades de 30 a 54 años, siendo esta la mayor cantidad entre hombres y mujeres de los diferentes grupos etarios.

Tabla 4. Población censada por grupos de edad

Edades	Hombres	Mujeres	Total
De 0 a 4 años	2,357	2,365	4,722
De 5 a 14 años	5,265	5,095	10,360
De 15 a 29 años	9,946	10,229	20,175
De 30 a 54 años	13,426	15,917	29,343
De 55 y más años	9,087	11,622	20,709
Total			85,309

Fuente: INEI, 2017

En el distrito existe un total de 5,439 personas que tienen una discapacidad visual, seguido de la discapacidad motora con una cantidad de 2,307, donde la mayor cantidad de personas vulnerables se encuentran en un rango de edad de 65 a más años.

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

Tabla 5. Discapacidad por grupos de edad

Edad	Ver	Oír	Hablar	Moverse	Entender	Relacionarse	Ninguna
De 0 a 5 años	31	10	53	54	30	29	5,574
De 6 a 14 años	372	17	70	71	116	94	8,747
De 15 a 29 años	841	60	79	99	124	121	19,002
De 30 a 44 años	597	78	65	141	90	96	17,789
De 45 a 64 años	1,586	240	75	537	150	140	17,272
De 65 y más años	2,012	999	181	1,405	396	214	7,896
Total	5,439	1,404	523	2,307	906	694	76,280

Fuente: INEI, 2017

1.3.7.2. Servicios básicos

Abastecimiento de agua

Se verifica que 19,710 viviendas particulares cuentan con red pública de agua al interior del predio, como también 68,067 ocupantes cuentan con este tipo de abastecimiento. Además, parte de la población aún se abastece de agua mediante un pozo séptico, tanque séptico, biodigestor o camión cisterna.

Tabla 6. Población censada sobre el abastecimiento de agua

Tipo de abastecimiento de agua	Viviendas particulares	Ocupantes presentes
Red pública de agua dentro la vivienda	19,710	68,067
Red pública de agua fuera la vivienda	4,686	14,966
Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	2	5
Camión cisterna u otro similar	1	10
Letrina	-	-
Pozo ciego o negro	-	-
Otro tipo	-	-
Total	24,399	83,048

Fuente: INEI, 2017

Servicio de desagüe

A nivel área urbana, el 78.50% de las viviendas tienen en su interior instalaciones de desagüe de la red pública, el 10.90% hace uso del servicio que brinda la red pública, pero con instalaciones fuera de la vivienda, el 2.30% tienen con pozo séptico, el 1.10% de las viviendas cuentan con letrina, el 6.30% cuentan con pozo ciego o negro, el 0.30% utilizan el río, acequia o canal, y solo el 0.60% de las viviendas tienen otro tipo de servicio de desagüe.

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

Tabla 7. Población censada sobre el servicio de desagüe

Servicio de desagüe	Porcentaje (%)
Red pública de desagüe dentro de la vivienda	78,50
Red pública fuera de la vivienda	10,90
Pozo séptico	2,30
Letrina (con tratamiento)	1,10
Pozo ciego o negro	6,30
Río, acequia o canal	0,30
Otro tipo	0,60
Total	100,00

Fuente: INEI, 2017

1.3.7.3. Nivel Educativo

Según INEI, el mayor porcentaje de la población alcanzó estudiar la secundaria (32.20%) seguido de aquellos que lograron estudiar la primaria (12.74%). Asimismo, la menor modalidad de estudio fue la básica especial con un 0.25%.

Tabla 8. Sistema educativo

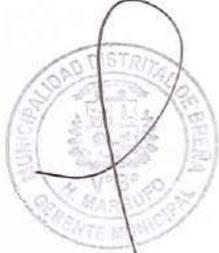
Modalidad de estudio	Cantidad	Porcentaje (%)
Sin nivel	1,519	1.84
Inicial	2,954	3.58
Primaria	10,509	12.74
Secundaria	26,570	32.2
Básica especial	208	0.25
Sup. no univ. incompleta	5,038	6.11
Sup. no univ. completa	9,719	11.78
Sup. univ. incompleta	8,924	10.82
Sup. univ. completa	14,771	17.9
Maestría / Doctorado	2,300	2.79
Total	82,512	100.00

Fuente: INEI, 2017

1.3.7.4. Discapacidad

Persona con dificultad o limitación permanente es aquella que presenta alguna dificultad permanente física o mental, que limita una o más actividades fundamentales de la vida diaria en la forma y cantidad que se espera para su edad. El distrito de Breña registra un total 9,029 personas con alguna dificultad o limitación permanente.

Tabla 9. Población censada con alguna dificultad o limitación permanente



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

Tipo	Total
Con alguna dificultad o limitación	9,029 (10.58%)
Sin dificultad o limitación permanente	76,280 (89.42%)
Total	85,309 (100%)

Fuente: INEI, 2017

1.3.7.5. Salud

Según el INEI, hay 40,235 personas que se encuentran afiliadas al ESSALUD, mientras que 20,589 personas no se encuentran afiliadas a ningún tipo de seguro de salud.

Tabla 10. Afiliados a un tipo de seguro de salud

Edad	SIS	ESSALUD	FF.AA.	Seguro privado	Otro seguro	Ninguna
Menores de 1 año	327	391	13	117	12	114
De 1 a 14 años	2,956	7,017	356	1,557	238	2,445
De 15 a 29 años	3,601	6,716	626	2,060	509	7,012
De 30 a 44 años	2,196	9,312	345	2,342	404	4,791
De 45 a 64 años	3,076	9,734	1,057	1,331	364	4,536
De 65 y más años	1,901	7,065	482	380	292	1,691
Total	14,057	40,235	2,879	7,787	1,819	20,589

Fuente: INEI, 2017

1.3.7.6. Vivienda

Según los resultados del INEI, el 31.40% de viviendas son independientes, los departamentos en edificio 45.83%; mientras que las viviendas en quinta y viviendas en casa de vecindad registran un valor de 19.36% y 3.03% respectivamente.

Tabla 11. Tipo de vivienda

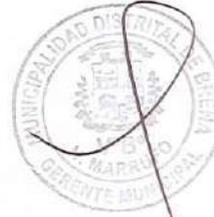
Tipo	Cantidad
Casa independiente	9 344 (31.40%)
Departamento en edificio	13 635 (45.83%)
Vivienda en quinta	5 759 (19.36%)
Vivienda en casa de vecindad	902 (3.03%)
Vivienda improvisada	21 (0.07%)
Local no dest. para hab. humana	93 (0.31%)
Total	29 754 (100.00%)

Fuente: INEI, 2017

1.3.8. Aspecto económico

1.3.8.1. Equipamientos

1.3.8.1.1. Equipamiento En Educación



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

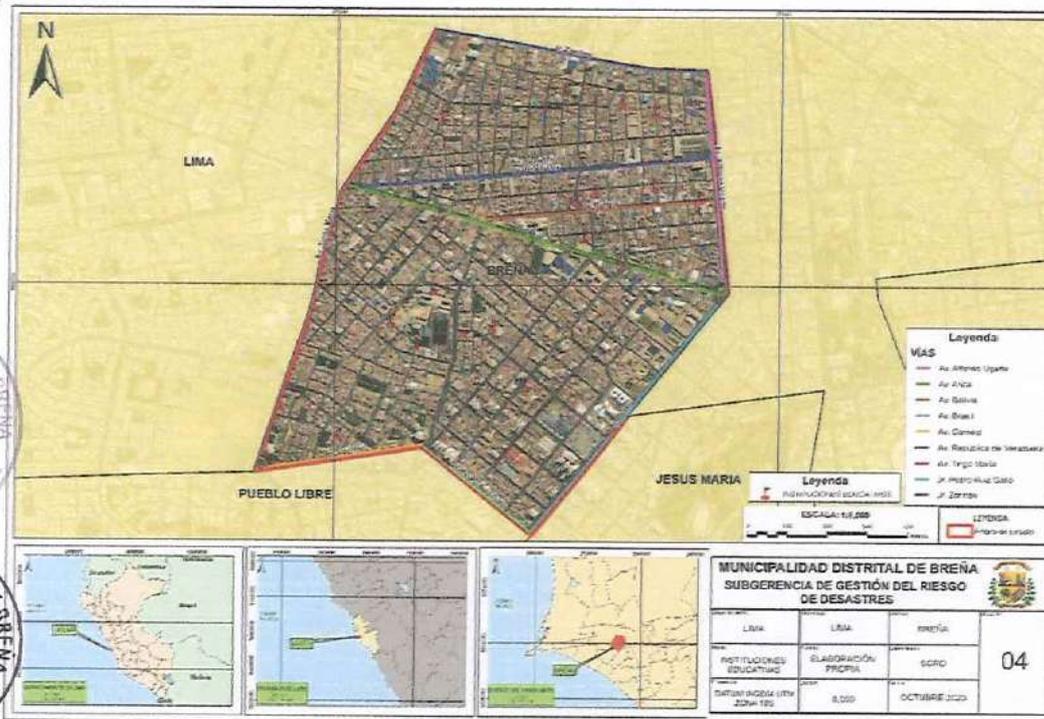
Según el Padrón de Instituciones Educativas que gestiona el Ministerio de Educación, el distrito de Breña tiene 92 instituciones educativas, conformado por las siguientes modalidades: Inicial, Primaria, Secundaria, Básica alternativa, Básica especial, Escuela superior pedagógica, Cuna jardín, Jardín, Superior tecnológica y Técnico productiva – CETPRO.

Tabla 12. Educación

Tipo	Cantidad
Centros educativos públicos	24
Centros educativos privados	68
Total	92

Fuente: MINEDU - ESCALE

Figura 4. Mapa de colegios

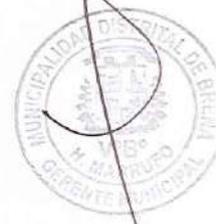


Elaboración: MD Breña con Asistencia Técnica del CENEPRED – DIFAT, 2023

A fin de reducir realizar las acciones correctivas para reducir el riesgo de desastres en los centros educativos públicos, se deberá tener en cuenta la siguiente relación de colegios.

Tabla 13. Relación de colegios públicos

Nº	Nombre de SS.EE.	Nivel / Modalidad
1	0002 Hermano Anselmo María	Primaria y Secundaria



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

2	0004 Mariano Melgar	Inicial - Jardín y Primaria
3	0005 Rosa de Santa María	Básica Alternativa - Inicial e Intermedio - Avanzado - Primaria y Secundaria
4	0035 Nuestra Señora de la Visitación	Inicial, Primaria y Secundaria
5	01 San Judas Tadeo	Inicial - Jardín
6	02 Mundo de Colores	Inicial - Jardín
7	03 Inmaculada Concepción	Inicial - Jardín
8	075 Santa María de Guadalupe	Inicial - Jardín
9	1003 Republica de Colombia	Primaria y Secundaria
10	1005 Jorge Chavez Dartnell	Primaria
11	1006 Mariscal Andrés Avelino Cáceres	Inicial - Jardín - Primaria
12	1008 Virgen de Lourdes	Primaria - Inicial - Jardín
13	1014 Rep. Oriental del Uruguay	Primaria
14	1017 Señor de los Milagros	Primaria - Inicial - Jardín
15	1019 Chavín	Primaria
16	115 Instituto de Salud del Niño	Inicial - Cuna Jardín
17	Beatriz Cisneros	Básica Especial - Inicial y Primaria
18	Centro Folklorico del Magisterio Alejandro Vivanco Guerra	Técnico Productiva - CETPRO
19	Mariano Melgar	Secundaria
20	Micaela Bastidas	Secundaria
21	Promae Breña	Técnico Productiva - CETPRO
22	Pronoepsa	Básica Alternativa - Inicial e Intermedio - Avanzado
23	República de Chile	Técnico Productiva - CETPRO
24	Seho Instituto Nacional de Salud del Niño	No Aplica

Fuente: MINEDU – ESCALE

1.3.8.1.2. Equipamiento en Salud

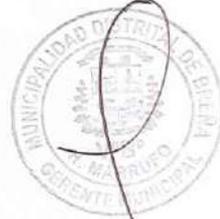
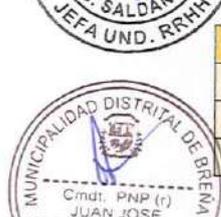
Según la Superintendencia Nacional de Salud que gestiona el Ministerio de Salud, el distrito de Breña tiene 154 establecimientos de salud, conformado por los siguientes servicios: Privado, Minsa y Otros.

Tabla 14. Salud

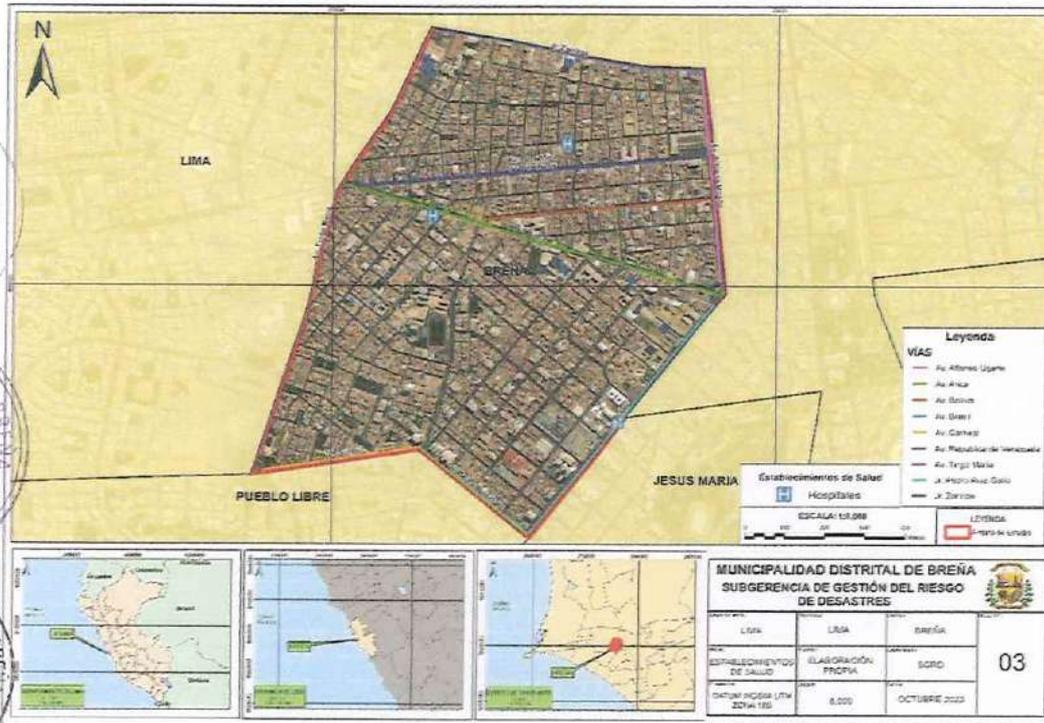
Tipo	Cantidad
Establecimientos de salud públicos	3
Establecimientos de salud privados	151
Total	154

Fuente: MINSA – RENIPRESS

Figura 5. Mapa de establecimientos de salud



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030



Elaboración: Equipo Técnico de la MD Breña del PPRD, 2023

Con la finalidad de reducir realizar las acciones correctivas para reducir el riesgo de desastres en los establecimientos de salud públicos, se deberá tener en cuenta la siguiente relación de centros médicos.

Tabla 15. Relación de establecimiento de salud públicos

Nº	Nombre del establecimiento	Clasificación
1	Centro de salud Breña	Centros de Salud o Centros Médicos
2	Centro de salud Chacra Colorada	Centros de Salud o Centros Médicos
3	Instituto Nacional de Salud del Niño	Institutos de Salud Especializados

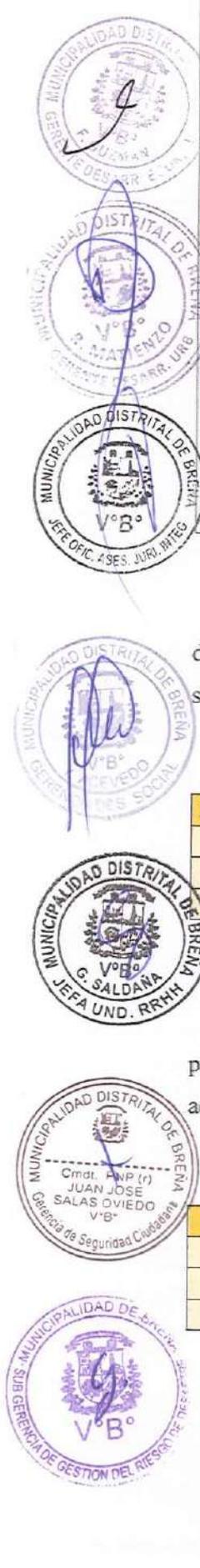
Fuente: MINSA – RENIPRESS

1.3.8.1.3. Principales Actividades económicas

Las actividades económicas del Distrito de Breña tienen como sustento en el procesamiento de expedientes y el otorgamiento de licencias de funcionamiento a los administrados a través de la Gerencia de Desarrollo Económico.

Tabla 16. Principales actividades económicas 2022-2023

Actividades de acuerdo a su función	
Rubro	Nº Licencias
Actividades de arquitectura e ingeniería	9
Barbería, peluquería y salón de belleza	48



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

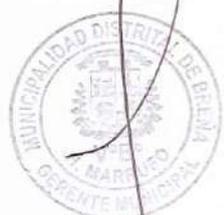
Actividades de acuerdo a su función	
Rubro	Nº Licencias
Bazar y librería	25
Bodega bazar	63
Botica	25
Cabina de internet- Fotocopiadoras	4
Cafetería, pastelería y fuente de soda	28
Casa de juego de azar y apuestas	7
Casa naturista	6
Centro de atención odontológico, dental	11
Compra venta de inmuebles	7
Enseñanza preescolar primaria y secundaria	5
Ferretería	15
Hostal	14
Imprenta	33
Lavandería	13
Licorería	3
Medicina general, laboratorio y diagnósticos	4
Minimarket	22
Panadería	7
Reparación de electrodomésticos y otros livianos	5
Restaurantes, establecimientos gastronómicos	90
Servicio de lavado de vehículos	7
Taller mecánico	8
Venta de aparatos telefónicos	7
Venta de gas propano	5
Venta de productos de belleza	4
Venta de productos veterinarias	5
Venta de ropa y calzado	9
Almacén para mercaderías varias y/o droguería	6
Contratista general (Oficina)	11
Servicio de publicidad	5
Transporte y recolección de correspondencias y paquetes	5
Taller de reparación y ventas de repuestas para motocicletas	7

Elaboración: Equipo Técnico de la MD Breña del PPRD, 2023

1.3.9. Aspecto físico

1.3.9.1. Climatología

El clima del Distrito de Breña es muy variado, va desde templado con alta humedad atmosférica y constante nubosidad en el invierno, con lluvias escasas más conocidas como "garúa", por ser lluvia con gotas muy pequeñas que caen en el invierno. Estas lluvias son más frecuentes y de mayor volumen cuando se produce el fenómeno de



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

“El Niño”. La temperatura promedio anual de la costa es de 18 °C, pero las temperaturas máximas en verano pueden llegar a 30°C y las mínimas en invierno a 12°C. La zona sierra del departamento de Lima presenta todas las variedades correspondientes a los pisos altitudinales.

1.3.9.2. Hidrografía

El distrito de Breña no registra ríos superficiales ni tampoco ríos subterráneos dentro de su área geográfica, antiguamente surcaba por sus territorios una acequia que llevaba agua desde una bocatoma en el Río Rímac hasta las zonas de sembrío de Magdalena.

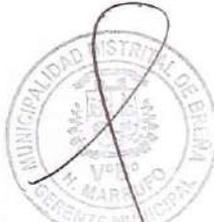
1.3.9.3. Geología

De acuerdo a la historia geológica el distrito de Breña está ubicado dentro del casco urbano de Lima Metropolitana el mismo que comprende a los cuadrángulos de Lima, Lurín y Chosica vinculados al geosinclinal andino.

Dentro de este geosinclinal, Breña se encuentra en la cuenca de Lima, ubicada en el margen occidental con características de Eugeosinclinal pasando hacia el este a Miogeosinclinal. Asimismo, no cuenta con un estudio exacto de Geología, es por ellos que para el presente estudio se han tomado en cuenta estudios geológicos realizados en Lima Metropolitana y Lima Capital.

En la cuenca de Lima se puede apreciar la existencia de rocas antiguas de la que hay testigos a través de sus afloramientos corresponden en el Noreste de Lima, corresponden a sedimentos clásicos y calcáreos concomitantes con una actividad volcánica que deviene del Jurásico medio superior; mientras que hacia el Oeste y Norte de Lima el vulcanismo era intenso con un foco que emitía materiales con lavas, brechas y cenizas que se van adelgazando hacia el Sur y hacia el Este.

A fines del Terciario y comienzos del Cuaternario se inicia otro proceso erosivo intenso el mismo que se prolonga hasta la actualidad, profundizando valles, desnudando y acarreado materiales hacia las llanuras costeras formando los abanicos aluviales que se extienden entre Chancay, Lima y Lurín y que alcanzan una potente secuencia de arena, cascajo y material conglomeradito que forma el soporte de la ciudad capital. Durante el



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

Cuaternario antiguo parece ser que las lluvias fueron intensas lo que ocasiono un acarreo fuerte con el consiguiente relleno de los conos aluviales en las quebradas laterales.

1.3.9.4. Geomorfología

De acuerdo a los estudios realizados por el CISMID y la UNI, el área de Lima se ubica sobre abanicos de deyección cuaternarios de los ríos Rímac y Chillón, enmarcados en rocas sedimentarias de Jurásico Superior al Cretáceo Inferior y rocas intrusivas de Batolito Andino.

Según los rangos geomorfológicos su unidad sería de planicies costeras y conos deyección. El suelo de Breña está constituido de amplias superficies y pampas cubiertas por material detrítico como arenas y gravas, provenientes mayormente del acarreo de los ríos Chillón, Rímac y Lurín y quebradas aledañas.

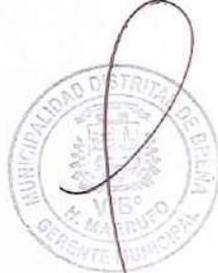
Así tenemos a Breña en la llanura aluvial del río Rímac desde Vitarte hasta el Callao, La Punta y Chorrillos que es donde se asienta exactamente la ciudad de Lima. Esta llanura aluvial forma una amplia planicie con depósitos interdigitados, tanto al sur en Lurín como al norte de Ancón.

Breña como se conoce pertenece al casco urbano de Lima el mismo que está asentado mayormente en la formación aluvial del cuaternario medio, cuya dirección se prolongaba hacia la campiña Chorrillos y el mar.

1.3.9.5. Geotecnia

Las características geotécnicas de los diferentes tipos de suelos encontrados en el casco urbano de Lima han determinado mediante los estudios realizados por CISMID que el distrito de Breña está conformado por grava aluvial y presenta las mejores características geomecánicas para la cimentación superficial.

La zona de Lima corresponde a la sección morfo tectónica de la costa y al borde sur-oeste de la cordillera occidental. Ha sido desarrollada por la tectogénesis andina que origina mayormente un plegamiento suave, acompañado de ruptura durante las fases terciarias. Los estudios geológicos tectónicos del área de Lima donde se encuentra Breña han permitido con la ayuda en estaciones micro tectónico, interpretar para el sector oeste de los cuadrángulos Lima Chosica hasta 3 fases tectónicas y probables movimientos verticales.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

Breña se encuentra en el pliegue anticlinal de Lima. Constituye un pliegue de gran extensión longitudinal cuyo eje pasa por la ciudad de Lima donde está considerado el distrito de Breña. Es la estructura más importante de la zona; constituye un ejemplo típico de pliegue flexural a deformación de charnela, tiene una longitud aproximada de 55 Km comprendida entre la localidad de Ancón y las playas de Conchán donde se observa muy tempranamente su inclinación pericial. El anticlinal de Lima tiene un ancho variable de 10-18 km y compromete formaciones geológicas de edad jurásico superior- cretáceo inferior presentando afloramientos discontinuos debido a una intensa disección sufridas en épocas más recientes y ocasionadas principalmente por la actividad erosivas de los ríos Rímac y Chillón.

Por el distrito de Breña no atraviesa ningún fallamiento pero por encontrarse en el cuadrángulo de Lima se encuentra inmersa de la falla de Pueblo Viejo, esta falla se localiza en el extremo nororiental del anticlinal de Lima; es una falla inversa de alto ángulo de orientación sur paralela al eje del pliegue y que sufre un cambio de rumbo a la altura de Carabayllo, acorde con la deflexión Puente Piedra y su reconocimiento se ha establecido exclusivamente usando criterios estratégicos puesto que las evidencias tectónicas son muy escasas por la gran cobertura cuaternaria. Tectónicamente se trata de una suave estructura anticlinal, fallada por estructuras orientadas al Norte – Sur que condiciona espesores de 400 a 600 metros de depósitos aluviales.

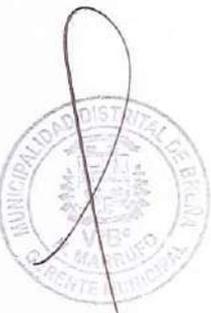
1.3.9.6. Uso del espacio geográfico

1.3.9.6.1. Uso del suelo

El distrito de Breña, en un inicio fue pensado como una enorme zona industrial que de este a oeste iba desde la avenida Alfonso Ugarte hasta el callo, y de norte a sur desde el río hasta el fundo Santa Beatriz. El distrito una década después de su creación, sufrió un recorte de territorio en casi un 50% para crear lo que hoy se conoce como parte del Cercado de Lima. El uso del suelo es 100% urbano, compuesta por viviendas, quintas, centros comerciales y de edificios de departamentos.

1.3.9.6.2. Niveles de consolidación

El nivel de consolidación urbana en el distrito de Breña se encuentra al 100%, todo ciudadano o cualquier inversionista puede realizar edificaciones, remodelaciones, rehabilitaciones, ampliaciones de sus predios y/o aperturar negocios ante la



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

Municipalidad Distrital de Breña, por la seguridad de consolidación urbana que existe en la actualidad.

Podemos considerar niveles de consolidación para viviendas en el sector escogido, el mismo que se distribuye de la siguiente manera:

- Nivel A – Provisional: Constituido por paredes de adobe o quincha y techos del mismo material, representa el 60% de los predios incluidos viviendas y comercios de la zona crítica en estudio.
- Nivel B – Incipiente: Constituido por sistemas constructivos que combinan el adobe reforzado por cañas o barras de acero y sistemas albañilería que usan ladrillos de arcilla o sílico calcáreo, representa el 30% de los predios de la zona crítica en estudio.
- Nivel C – Consolidado: Conocidos comúnmente como sistemas de albañilería como ladrillos sílico calcáreos o ladrillos de arcilla amarrados o confinados por columnas y vigas de concreto armado que usan barras de acero corrugado, representa el 10% de predios de la zona crítica en estudio.
- Nivel D – Súper estructuras: Comúnmente conocidos como muros de concreto armado, constituida por sistemas constructivos basados en muros de concreto armado, constituida por sistemas constructivos basados en muros de concreto armado de diferentes espesores y resistencias reforzados por mallas de acero electro soldadas por mallas hechas con barras de acero corrugado, no se encuentran en la zona crítica de estudio.

1.3.10. Aspecto Ambiental

1.3.10.1. Contaminación del aire

Contaminación atmosférica

En el distrito de Breña se tiene las siguientes zonas y establecimiento que contribuyen de manera negativa al ambiente, los cuales son:

- Zonas: Av. República de Venezuela, Jr. Zorritos, Av. Tingo María, Av. Alfonso Ugarte
- Establecimientos: Restaurantes de comida rápida, pollerías y panaderías



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

Contaminación sonora

De acuerdo al programa local de vigilancia 2022 se tienen identificados los siguientes puntos.

Tabla 17. Zonas afectadas por contaminación sonora

Zonas vecinales	Delimitación por avenidas y/o jirones
Zona vecinal 1	Jr. Zorritos - Av. Alfonsa Ugarte - Av. Venezuela - Jr. Aguarico
Zona vecinal 2	Av. Venezuela - Jr Loreto - Av. Arica - Av. Alfonso Ugarte
Zona vecinal 3	Jr. Zorritos - Jr. Aguarico - Av. Venezuela - Av. Tingo María
Zona vecinal 4	Av. Venezuela - Av. Arica - Jr. Loreto
Zona vecinal 5	Av. Arica - Av. Brasil - Jr. Restauración - Jr. Aguarico
Zona vecinal 6	Av. Brasil - Jr. Pedro Ruiz - Jr. Aguarico - Jr. Restauración
Zona vecinal 7	Av. Arica - Jr. Aguarico - Jr. Gral. Orbegoso - Av. Tingo María
Zona vecinal 8	Av. Tingo María - Jr. Gral. Orbegoso - Jr. Loreto - Av. Mariano Cornejo

Elaboración: Equipo Técnico de la MD Breña del PPRD, 2023

1.3.10.2. Residuos solidos

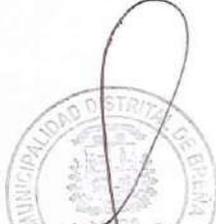
Residuos sólidos aprovechables

La valorización y ubicación de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos en el distrito de Breña, se lleva a cabo con el personal operativo (áreas verdes) de la Subgerencia de Medio Ambiente.

Tabla 18. Gestión de Residuos solidos

Orgánico	Inorgánico
<ul style="list-style-type: none"> - Valorización de residuos sólidos orgánicos municipales. - Ubicación de generadores de residuos sólidos orgánicos <ul style="list-style-type: none"> • Parques y áreas verdes • Mercados de abasto (Plaza de Armas de Breña, Mercado Nosciglia, Mercado Azcona, Mercado San José, Mercado Mega Record, Mercado Maria Auxiliadora, Mercado Carhuaz, Mercado 3 de Febrero, Mercado Chacra Colorada, Mercado Fuerza Unida, Mercado de Asociación de Comerciantes de la 3era cuadra de Loreto, Mercado Manoa y Mercado Productores 	<ul style="list-style-type: none"> - Valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales. <ul style="list-style-type: none"> • Empadronamiento y sensibilización a generadores domiciliarios. • Empadronamiento y sensibilización a generadores no domiciliarios

Elaboración: Equipo Técnico de la MD Breña del PPRD, 2023



PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

Residuos sólidos no aprovechables

El servicio de recolección, transporte de residuos sólidos del distrito de Breña viene siendo efectuado por la empresa Tecnologías Ecológicas Prisma S.A.C., la cual tiene como disposición final el relleno sanitario PETRAMAS. Asimismo, cuenta con rutas divididas en turnos y zonas para la recolección (Mañana, tarde y noche). Esta empresa tiene coberturado el 100% de nuestro distrito, recolectando un aproximado de 98TN diarias.

1.3.10.3. Recursos hídricos y áreas verdes

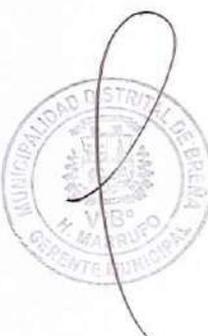
Por medio de la empresa SEDAPAL, la Subgerencia de Medio Ambiente, abastece su sistema de riego para áreas verdes en un punto de recarga ubicado en el Jr. Zorritos.

Referente a las áreas verdes, cumplen funciones de gran importancia, ya que son un filtro de la contaminación del aire, un espacio de educación y esparcimiento, entre otros; por ello es necesario realizar su manejo con estrategias eficientes y eco-amigables. Asimismo, el distrito de Breña cuenta con 15 áreas verdes, distribuidos en diferentes zonas de la jurisdicción.

Tabla 19. Listado de áreas verdes del distrito de Breña

Área verde del distrito	
Parques	Área (m2)
Parque Socabaya	5,057.91
Parque Donofrio	4,173.91
Parque la nueva juventud	2,238.21
Parque Pucallpa	928.6511
Parque Pariacoto	1,166.03
Parque general Pedro Silva	111927
Ovalo de Varela	2160.36
Parque echenique	984.0606
Mercador	504.06
Parque Nueva Azcona	4,042.27
Parque	2,190.83
Parque Leoncio Prado	155.8836
Parque Dr. Alberto Andrade Carmona	1,462.02
Parque Antenor Orrego	1,728.94
Alameda magisterial	4,239.37

Elaboración: Equipo Técnico de la MD Breña del PPRD, 2023



CAPITULO II: DIAGNOSTICO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

2.1. Análisis Institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres

A nivel institucional, la Municipalidad Distrital de Breña, presenta avances significativos en los tres componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 29664 – SINAGERD.

2.1.1. Situación de la Gestión del Riesgo de Desastres, Según Componentes:

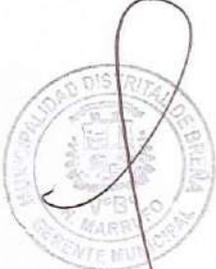
Para el desarrollo referente a la gestión del riesgo de desastres se debe tener conocimiento de los antecedentes institucionales, roles y funciones e instrumentos de gestión institucional y de planificación territorial clasificándolos de acuerdo al enfoque de componentes de la gestión del riesgo de desastres, aplicado a la realidad de la Municipalidad Distrital de Breña.

Se tiene como principales mecanismos de coordinación y articulación al Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD, mediante Resolución de Alcaldía N° 203-2023, al Equipo Técnico y a la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Breña, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 404-2023. Modificado con Resolución de Alcaldía N° 700-2023-MDB, que aprueba el Cuadro de Equivalencias de los órganos de la Municipalidad Distrital de Breña, conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y funciones (ROF) aprobado por Ordenanza Municipal N°595-2023-MDB.

A continuación, se detallan las principales actividades ejecutadas, según los componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres:

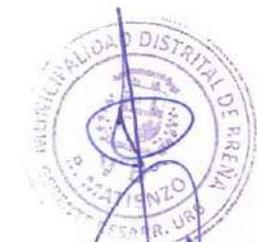
Gestión Prospectiva:

Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio. Se constituye en un componente de la gestión del desarrollo territorial y del ambiente. A continuación, se precisan acciones prospectivas de gestión del riesgo realizadas:



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

- El Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Breña 2018 - 2026, aprobado inicialmente mediante Resolución de Alcaldía N° 291-2023-MDB, de fecha 02 de Mayo del 2023, dispone de un objetivo estratégico institucional (OEI) N° 5 referido a “Reducir la vulnerabilidad ante riesgo de desastres en el Distrito de Breña”.
- Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Distrital de Breña 2021 – 2030, aprobado mediante Ordenanza N° 468-MDB, de fecha 21 de Julio del 2016, que incluye como uno de los objetivos estratégicas N° 5 “Reducir la vulnerabilidad frente a riesgos de desastres de los ciudadanos” y cuyas acciones de respuesta son “Mejorar las capacidades de prevención de riesgo ante desastres” e “Incrementar la capacidad de respuesta distrital ante desastres”.
- Considerar las acciones referidas a la gestión del riesgo de desastres en el Plan Operativo Institucional (POI) periodo 2024-2026, el cual ha sido elaborado con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres años, donde las unidades orgánicas registrarán la priorización de cada actividad operativa e inversión, además, se expresará la programación física y costeo para cada año.
- Actualmente, se cuenta con la Ordenanza Municipal N° 0566-2021-MDB, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Breña, en cuyo Art. 74 establece las funciones de la Gerencia de Seguridad Ciudadana como Órgano en línea, en dicha Gerencia se encuentra comprendida la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastre como Órgano en línea encargado de ejecutar acciones de prevención, inspección, atención y capacitación ante posibles desastres.
- Se cuenta con el “Estudio de Microzonificación Sísmica del distrito de Breña, elaborado por el Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres - CISMID, de fecha Noviembre del 2012.
- Inspeccionar y verificar el levantamiento de las observaciones en seguridad de edificaciones (ITSE, VISE).
- Evaluar los riesgos en los inmuebles (Obras y predios).



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

Gestión Correctiva

Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente. En ese contexto, a la fecha la Municipalidad Distrital de Breña viene realizando intervenciones correctivas desarrollados en el marco del Programa Presupuestal por Resultados PP 0068, a través de la partida N° 300736: Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres.

Gestión Reactiva

Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo. Al respecto, resalta la conformación de la Plataforma de Defensa Civil Distrital de la Municipalidad Distrital de Breña, asimismo realiza actividades tales como:

- Ejecución de simulacros y simulaciones
- Encargada del Centro de Operaciones de Emergencia
- Monitorear, reportar y registrar las emergencias ocurridas en el distrito.
- Organización, instrucción y entrenamiento de brigadas Voluntariado en Emergencias.
- Concientizar e instruir a la población con prácticas seguras para la resiliencia (capacitaciones en temas de prevención y campañas comunicacionales).
- Implementar, administrar y almacenar los bienes para la asistencia frente a desastres.

2.1.1.1. Roles y funciones institucionales

En este ítem se precisan las responsabilidades de los gobiernos locales integrantes del SINAGERD, de conformidad con el Art. 14° de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres:

- Formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).

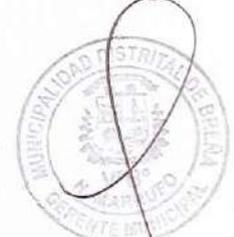


PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

- Los gobernadores de los gobiernos regionales y alcaldes son las máximas autoridades responsables de los procesos de GRD.
- Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de GRD.
- Constituyen Grupos de Trabajo para la GRD, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable.
- Aseguran la adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del territorio y su articulación con la Política Nacional de GRD y sus procesos.
- Son los responsables directos de incorporar los procesos de la GRD en la gestión del desarrollo, con el apoyo de las demás entidades públicas y con participación del sector privado.

Las funciones de los gobiernos locales, conforme al Art. 11° del reglamento de la Ley N°29664 y en adicional a las establecidas en el Art. 14° de la Ley N°29664:

- Incorporar en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la gestión del riesgo de desastres; a fin de asegurar evitar crear vulnerabilidad a la sociedad, la infraestructura o el entorno y establecer medidas para su prevención, reducción y/ o control.
- Capacidad de reducir vulnerabilidades existentes.
- Incorporan la existencia de amenazas y condiciones de vulnerabilidad, en los planes de desarrollo urbano, planes de acondicionamiento territorial y zonificaciones (con lineamientos y apoyo técnico del CENEPRED e instituciones competentes).
- Identifican el nivel de riesgo existente y establecen un plan de gestión correctiva del riesgo, en el que establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión (apoyo técnico del CENEPRED e instituciones competentes).
- En los casos de peligro inminente, establecen los mecanismos necesarios de preparación para la atención a la emergencia (apoyo del INDECI).
- Priorizan, dentro de su estrategia financiera para la GRD, los aspectos de peligro inminente, que permitan proteger a la población de los desastres con alta



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

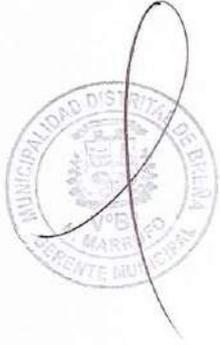
probabilidad de ocurrencia, proteger las inversiones y evitar los gastos por impactos recurrentes.

- Generan información sobre peligros, vulnerabilidades y riesgo, de acuerdo a lineamientos del SINAGERD, que será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva.
- Los órganos y unidades orgánicas deberán incorporar e implementar en su gestión los procesos de GRD, transversalmente en el ámbito de sus funciones.

El Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Breña, establece que el área encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres, es la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, teniendo siguientes funciones:

- Programar, organizar y conducir las actividades de prevención, reducción de riesgo y atención de desastres en el distrito.
- Ejecutar estudios de mitigación de riesgos, programas y proyectos de políticas y normas, así como proponer recomendaciones y ejecutar las acciones correspondientes orientadas a prevenir, disminuir y corregir las causas y/o efectos de los desastres y situaciones de emergencia.
- Incorporar e implementar los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, en los riesgos del desastre.
- Proponer, formular e implementar los instrumentos y acciones de planificación para la prevención y reducción del riesgo de desastres en el Distrito.
- Preparar y organizar a la población en caso de desastres y/o situaciones de emergencia. Proponiendo la conformación de los grupos de trabajo y los miembros de la Plataforma de Defensa Civil.
- Entre otras funciones.

Actualmente, la Subgerencia Gestión del Riesgo de desastres realiza funciones de gestión reactiva, como lo indica el Reglamento de Organización y funciones (ROF) vigente. Sin embargo, se deberá considerar más las funciones relacionadas a la gestión prospectiva y correctiva, por lo que se deberá tener en cuenta la homologación y actualización del Reglamento de Organización y funciones (ROF), donde la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres pase a ser Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, en concordancia con la Ley N° 30779. Siendo modificado con la Resolución



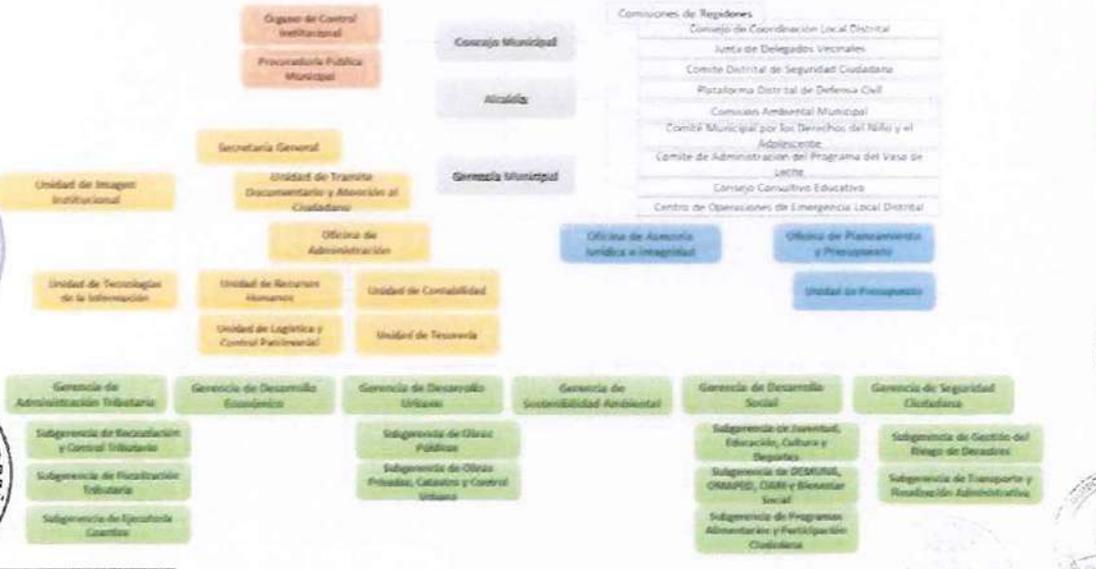
PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

de Alcaldía N° 700-2023-MDB, que aprueba el Cuadro de Equivalencias de los órganos de la Municipalidad Distrital de Breña, conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y funciones (ROF) aprobado por Ordenanza Municipal N°595-2023-MDB.

Las actividades referidas a la gestión del riesgo de desastres no se encuentran transversalizadas en las unidades orgánicas sino centralizadas en la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a los establecido en el Reglamento de Organización y funciones (ROF). aprobado por Ordenanza Municipal N°595-2023-MDB.

Figura 6. Organigrama

ANEXO ÚNICO: ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA²



² Las líneas discontinuas significan que no existe una dependencia jerárquica entre las unidades de organización.

Reglamento de Organización y Funciones (ROF)

Fuente: ROF – MD Breña Ordenanza Municipal N°595-2023-MDB. (20-11-2023)



PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

2.1.1.2. Instrumentos de gestión institucional y territorial

Dentro los instrumentos de carácter institucional que posee el enfoque de gestión de riesgo de desastres, se detallan:

- Resolución de Alcaldía N° 291-2023-MDB, de fecha 02 de Mayo del 2023, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Municipalidad Distrital de Breña 2018 - 2026.

De los instrumentos de planificación territorial que posee relacionados a la gestión del riesgo de desastres:

- Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Distrital de Breña 2021 – 2030, aprobado mediante Ordenanza N° 468-MDB, de fecha 21 de Julio del 2016, que incluye como uno de los objetivos estratégicas N° 5 “Reducir la vulnerabilidad frente a riesgos de desastres de los ciudadanos”.
- A la fecha, la Entidad Municipal no cuenta con el Plan de Desarrollo Urbano, por lo que se recomienda que en su elaboración se incorpore el enfoque de la Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de prevenir y reducir las condiciones de riesgo en el distrito de Breña. De esta manera, se promoverá la programación de proyectos y acciones de desarrollo urbano en la jurisdicción.

2.1.1.3. Estrategias en gestión de riesgo de desastres

La gestión institucional, se sustenta en los objetivos estratégicos institucionales (OEI) que son propósitos o fines esenciales que se pretende alcanzar para lograr la misión que se ha propuesto en el marco de su estrategia descrita en el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Tabla 20. Articulación de los instrumentos de Planificación referido a la GRD - PEI

Objetivo Estratégico Institucional	
Reducir la vulnerabilidad ante riesgo de desastres en el Distrito de Breña	
Acciones Estratégica	
1	Asistencia técnica de la cultura de prevención de riesgos y desastres en forma integral y focalizada en las zonas identificadas.
2	Prevención en zonas de riesgo identificados en beneficio de la población del distrito de Breña.

Fuente: Plan Operativo Institucional – MD Breña



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

2.1.2. Capacidad operativa institucional de la Gestión del Riesgo de Desastres

2.1.2.1. Análisis de Recursos Humanos

Está conformado por las personas y organizaciones vinculadas a la gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Breña, por tanto, se tiene como escenario actual lo siguiente:

Tabla 21: Recursos Humanos

Actores	Representantes	Cantidad	Sustento
Grupo de Trabajo	Alcalde	17	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2023/MDB Modificado RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 700-2023/MDB
	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres		
	Gerencia Municipal		
	Gerencia de Desarrollo Urbano		
	Gerencia de Desarrollo Económico		
	Gerencia de Seguridad Ciudadana		
	Gerencia de Desarrollo Social		
	Gerencia de Administración Tributaria		
	Gerencia de Sostenibilidad Ambiental		
	Oficina de Administración		
	Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
	Oficina de Asesoría Jurídica		
	Unidad de Contabilidad		
	Unidad de Tesorería		
Equipo Técnico	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	7	RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 434-2023/MDB Modificado RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 700-2023/MDB
	Gerencia de Desarrollo Urbano		
	Gerencia de Seguridad Ciudadana		
	Gerencia de Sostenibilidad Ambiental		
	Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
	Oficina de Administración		
Total		24	

Elaboración: Equipo Técnico de la MD Breña del PPRD, 2023

2.1.2.2. Análisis de Recursos Logísticos

Está conformado por los recursos materiales (vehículos) los cuales son administrados por la Municipalidad Distrital de Breña.

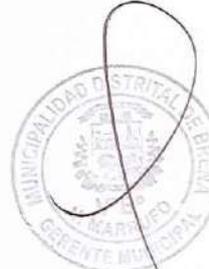


Tabla 22. Recursos de Respuesta

Espacios	Tipo	Estado	Dependencia	Cantidad
Vehículos	Camioneta	Operativo	GSC	14
	Motocicleta	Operativo	GSC	8
	Automóvil	Operativo	GSC	3
	Trimoto	Operativo	GGA	5
Maquinaria	Camión (Otros)	Operativo	GGA	1
	Camión Cisterna	Operativo	GGA	1
	Camión Volquete	Operativo	GGA	1
	Motobomba	Operativo	GGA	2
				43

Elaboración: Equipo Técnico de la MD Breña del PPRD, 2023

2.1.2.3. Análisis de Recursos Financieros

La estrategia de gestión financiera del riesgo de desastres, según la Ley N° 29664, es un instrumento del SINAGERD que comprende el conjunto de acciones establecidas, para asegurar una adecuada capacidad financiera en los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres y una mejor cobertura de los riesgos fiscales derivados de la ocurrencia de desastres. El MEF es responsable de la Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres, los mecanismos de financiamiento que debían de servir para la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Distrito del Breña, deben comprender los siguientes programas presupuestales:

- Presupuesto participativo – PP:

En el marco de la Ley N° 28056, Ley del Presupuesto Participativo, la Resolución Directoral N°2007-2010-E1/76.01, que aprueba el Instructivo N° 2001-2010EF/76.01, Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados. Mediante la alcaldía del distrito de Breña, deberá proponer programas, proyectos, actividades, tareas y acciones de gestión del riesgo de desastres sometidas al presupuesto participativo a favor de la población local y sus medios de vida, expuesta a peligros de origen natural y por acción humana.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

Los recursos del presupuesto participativo que se otorgue a la sociedad civil, serán también un medio financiero que garantice la implementación y ejecución de acciones de gestión del riesgo de desastres en su ámbito particular, que este expuesto a peligros, así como a reducir la vulnerabilidad social en materia de gestión del riesgo de desastres. Cabe recalcar que las acciones de GRD, deberán estar vinculados a la visión y objetivos instrumentos institucionales.

- Presupuesto por resultados - PPR

Es una estrategia de gestión pública que permite vincular la asignación de recursos presupuestales a bienes y servicios y a resultados a favor de la población, en el cual permite solucionar problemas de riesgo de desastres por fenómenos de origen natural que afectan a la población y sus medios de vida. Destinado primordialmente a reducir las condiciones de riesgo y desarrollar capacidades de respuesta ante desastres.

- Programa presupuestal 0068 – Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres

Respecto a la asignación del Programa presupuestal 0068, concerniente a la reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres, se presenta detalle en el periodo 2019 – 2023, según la siguiente tabla:

Tabla 23: PP0068 - Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres

Año	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
2023	549,158	584,293	538,156	495,935	490,403	466,393	433,942	79.8
2022	385,294	530,329	526,289	520,002	515,886	513,244	513,224	96.8
2021	361,170	454,650	417,266	413,754	413,754	413,754	412,788	91.0
2020	335,022	566,329	526,972	497,874	497,874	492,829	492,829	87.0
2019	184,146	519,471	434,726	426,418	426,418	399,873	399,873	77.0

Fuente: Consulta Amigable – Ministerio de Economía y Finanzas

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

Tabla 24: Análisis de capacidad de gasto de la categoría presupuestal 0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres

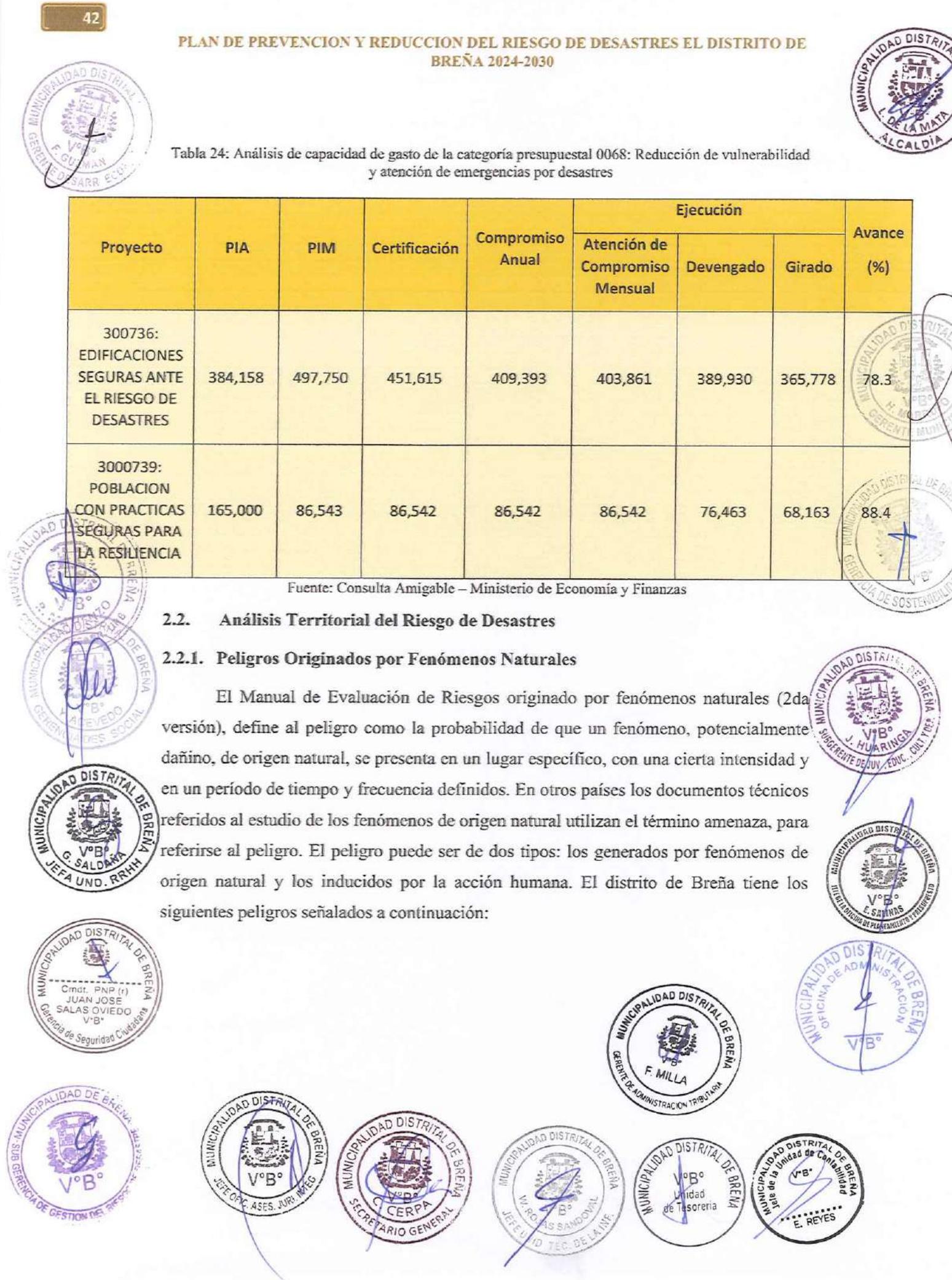
Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance (%)
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
300736: EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES	384,158	497,750	451,615	409,393	403,861	389,930	365,778	78.3
3000739: POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA	165,000	86,543	86,542	86,542	86,542	76,463	68,163	88.4

Fuente: Consulta Amigable – Ministerio de Economía y Finanzas

2.2. Análisis Territorial del Riesgo de Desastres

2.2.1. Peligros Originados por Fenómenos Naturales

El Manual de Evaluación de Riesgos originado por fenómenos naturales (2da versión), define al peligro como la probabilidad de que un fenómeno, potencialmente dañino, de origen natural, se presenta en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos. En otros países los documentos técnicos referidos al estudio de los fenómenos de origen natural utilizan el término amenaza, para referirse al peligro. El peligro puede ser de dos tipos: los generados por fenómenos de origen natural y los inducidos por la acción humana. El distrito de Breña tiene los siguientes peligros señalados a continuación:



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

Tabla 25. Identificación de peligros

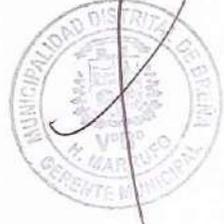
Generación de la amenaza	Peligro	Condición
GEODINÁMICA INTERNA	Sismo	Proceso de convergencia de las placas de Nazca (oceánica) y la Sudamericana (continental)
GENERADOS POR FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS	Lluvias intensas	Existencia de viviendas construidas sin ningún asesoramiento técnico con más de 50 años de antigüedad con estado de conservación de regular a muy malo y con la variación climatología podría originarse lluvias intensas.
INDUCIDOS POR LA ACTIVIDAD HUMANA	<ul style="list-style-type: none"> - Incendios - Materiales Peligrosos (MATPEL)* - Pandemia - Plagas 	Existencia de lotes precarios y población no capacitada tanto en prevención, ni preparación ante los peligros de sismos e incendios. Proliferación de industrias. Tráfico terrestre y aéreo. Transporte de residuos sólidos. Almacenamiento de material altamente inflamable. Una epidemia se produce cuando una enfermedad contagiosa se propaga rápidamente en una población determinada, afectando simultáneamente a un gran número de personas durante un periodo de tiempo concreto caso COVID-19

Equipo Técnico de la MD Breña del PPRRD, 2023

2.2.2. Identificación del peligro

El Perú es un país con gran diversidad climática, contando con 28 de los 32 climas en el mundo, ello aunado a su geomorfología, su ubicación en el borde sur oriental del Océano Pacífico, y a ser parte del denominado Cinturón de Fuego del Pacífico, da como resultado no solo un país con gran riqueza y diversidad étnica y cultural, sino también con un alto nivel de vulnerabilidad y una gran variedad de potenciales peligros que han llevado a su población a convivir a lo largo de su historia con múltiples escenarios de riesgo.

Las pérdidas sufridas en el país en las últimas dos décadas a consecuencia de emergencias y desastres ocurridos muestran cifras de alrededor de los 4 mil millones 196 mil dólares, en pérdidas económicas. Los daños causados por el Fenómeno El Niño Costero 2017, según la consultoría Macroconsult superaron los US\$ 3 100 millones, lo que equivale al 1,6% del PIB⁶. En el periodo del 2003 al 2017, las emergencias y desastres dejaron un saldo de 2 mil 682 personas fallecidas, alrededor de 9 mil 131 lesionadas y 369 desaparecidas. Asimismo, se suman las pérdidas de los medios de vida



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

de la población, tanto físicos, como financieros, naturales y sociales, generando un gran impacto en el desarrollo del país, que resultan en la falta de sostenibilidad de las metas de desarrollo país ya alcanzadas.

En lo que va el periodo del 2023, se reportaron más de 832 emergencias que afectaron directamente a los pobladores del distrito de Breña, ocasionando cuantiosos daños y pérdidas en vivienda, infraestructura, comercio, etc.

Tabla 26. Emergencias en el distrito del Breña

Estadística de emergencias atendidas	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Breña	63	67	82	89	62	80	70	93	88	80	58	0	832

Fuente: Estadísticas de Emergencias a Nivel Nacional del CGBVP

Tabla 27: Emergencias Registradas en el distrito de Breña

Peligro	Cantidad	Periodo	Fuente
Colapso de Vivienda	5	2003-2004	INDECI - Emergencias registradas 2003 - 2018
Incendio Urbano	43	2004-2018	INDECI - Emergencias registradas 2003 - 2018
Explosión	1	2003-2021	INDECI - Emergencias registradas 2003 - 2018

Fuente: SIGRID

Tabla 28: Cronología de sismos registrados de mayor magnitud en Lima y el Callao

N°	Fecha	Mag.	Lugar	Víctimas y daños materiales
1	15 noviembre de 1555	7	Lima	Causó serios daños en las edificaciones de Lima.
2	9 julio de 1586	8.6	Lima y el Callao	Se registraron 22 muertos. La torre de la Catedral de Lima y las partes altas de edificios se derrumbaron. El maremoto arrasó el Callao y otros poblados.
3	19 octubre de 1609	8.5	Lima y el Callao	Se registraron aproximadamente 200 muertos. Alrededor de 500 casas en Lima se derrumbaron y la Catedral fue seriamente afectada.
4	27 noviembre de 1630	8.5	Lima y el Callao	Varios muertos y contusos en Lima. Destrucción de algunos edificios en Lima y el Callao.

PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

N°	Fecha	Mag.	Lugar	Víctimas y daños materiales
5	13 noviembre de 1655	8	Lima y el Callao	Un muerto. Gran destrucción en Lima y el Callao. Se abrieron dos grietas en la Plaza Mayor y se derrumbó la iglesia de los jesuitas. Graves daños en el presidio de la isla San Lorenzo.
6	17 junio de 1678	8	Lima y el Callao	Nueve muertos. Fuerte destrucción en Lima y el Callao.
7	20 octubre de 1687	8.0 / 8.4	Lima y el Callao	Dos terremotos el mismo día. El maremoto arrasó el Callao y otras ciudades costeras. 1541 muertos. Destrucción total de Lima. Se salva la imagen del Señor de los Milagros.
8	14 julio de 1699	7	Lima	Fuerte temblor en Lima.
9	28 octubre de 1746	8.4	Lima y el Callao	El mayor terremoto de la historia de Lima. Maremoto gigantesco. Entre 15 000 a 20 000 muertos. En Lima se registraron alrededor de 5000 muertos. En el Callao solo se salvaron 200 personas de una población de 5000. Destrucción total de Lima y el Callao.
10	26 enero de 1777	7	Lima	Sismo muy violento.
11	1 diciembre de 1806	8.4	Lima y el Callao	Fuerte sismo de larga duración (aproximadamente 2 minutos), acompañado de un maremoto. Daños en Lima y el Callao.
12	30 marzo de 1828	8	Lima y el Callao	Sismo acompañado de un maremoto. 30 muertos. Serios daños en Lima. La ciudad quedó intransitable por los escombros. Otras ciudades de la costa fueron destruidas.
13	20 setiembre de 1898	6	Callao	Fuerte sismo que causó daños en edificaciones. Se sintió fuerte en el Callao.
14	4 marzo de 1904	6.4	Lima y el Callao	5 muertos. Los mayores daños materiales ocurrieron en Chorrillos y el Callao.
15	11 marzo de 1926	6	Lima	Fuerte sismo en Lima. Se produjeron derrumbes en la ruta del ferrocarril central.
16	24 mayo de 1940	8.2	Lima y el Callao	Sismo acompañado de un maremoto. Se sintió desde Guayaquil, en el norte, hasta Arica, en el sur. Causó 179 muertos y 3,500 heridos. Las zonas más afectadas en Lima fueron el Centro, Barranco, La Molina y Chorrillos.
17	25 junio de 1945	5	Lima	Temblor muy fuerte en Lima. Causó cuarteaduras en el Barrio Obrero del Rímac. Se sintió desde Supe hasta Pisco, en la costa. En el interior se sintió en Canta, Matucana, Morococha, Casapalca y Huaytará.
18	31 enero de 1951	7	Lima	Fuerte temblor en Lima. El movimiento se sintió en el litoral, desde el paralelo 10° hasta el 14°.



PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

N°	Fecha	Mag.	Lugar	Víctimas y daños materiales
19	22 de mayo de 1960			Sismo originado frente a las costas de Chile, por su magnitud, en la Punta (Callao) el mareógrafo registro 2.2 m de altura. No hubo daños.
20	17 octubre de 1966	7.5	Lima y el Callao	Sismo acompañado de un maremoto moderado. 220 muertos, 1800 heridos, 258 000 damnificados. Las zonas más afectadas de Lima fueron La Molina, Puente Piedra, las zonas antiguas del Rímac y del Cercado, las zonas adyacentes a los cerros y una banda a lo largo del río Rímac hasta el Callao.
21	3 octubre de 1974	7.2	Lima	Duración de cerca de 2 minutos. 252 muertos, 3600 heridos, 300 000 damnificados. Las ciudades de Lima, Mala, Cañete, Chincha y Pisco fueron afectadas. En Lima sufrieron daños edificios públicos, iglesias y monumentos históricos. El Tsunami inundó varias fábricas en el Callao.
22	8 abril de 1998	6	Lima	13 muertos, 200 heridos y más de 480 familias damnificadas.

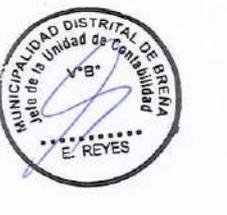
Fuente: Vargas Ugarte, Rubén: Historia General del Perú. Tomo II. Editor: Carlos Milla Batres. Lima, Perú, 1981. ISBN 84499-4813-4

2.2.3. Caracterización de los peligros identificados en el distrito de Breña

- **Sismicidad en el Perú**

La placa de Nazca subduce por debajo de la Sudamérica frente a la línea litoral del país, este proceso se considera como la principal fuente de sismicidad en el territorio peruano. Por otra parte, la segunda fuente sismogénica es producto de la deformación cortical, la cual se caracteriza por dar origen a sismos sobre los bordes de la Cordillera Andina y la zona sub andina, para luego desaparecer completamente en la llanura amazónica.

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) realiza seguimiento a los sismos generados en el país y los clasifica de acuerdo con su profundidad focal, los cuales pueden ser superficiales (<60 km, puntos rojos), intermedios (61 a 350 km, puntos verdes) y profundos (>351 km, puntos azules). Los sismos superficiales se distribuyen a lo largo de la zona peruano-chilena, la cual se extiende frente a la costa peruana desde Tumbes hasta Tacna. Los sismos de foco intermedio o intraplaca se distribuyen en tres sectores bien definidos; el primero, paralelo a la costa por debajo de 8° latitud Sur; el segundo, sobre la zona subandina al NE de la región norte y; el último, sobre toda la región sur de Perú. Los sismos de foco profundo se encuentran, en su totalidad, alineados de Sur a Norte, en

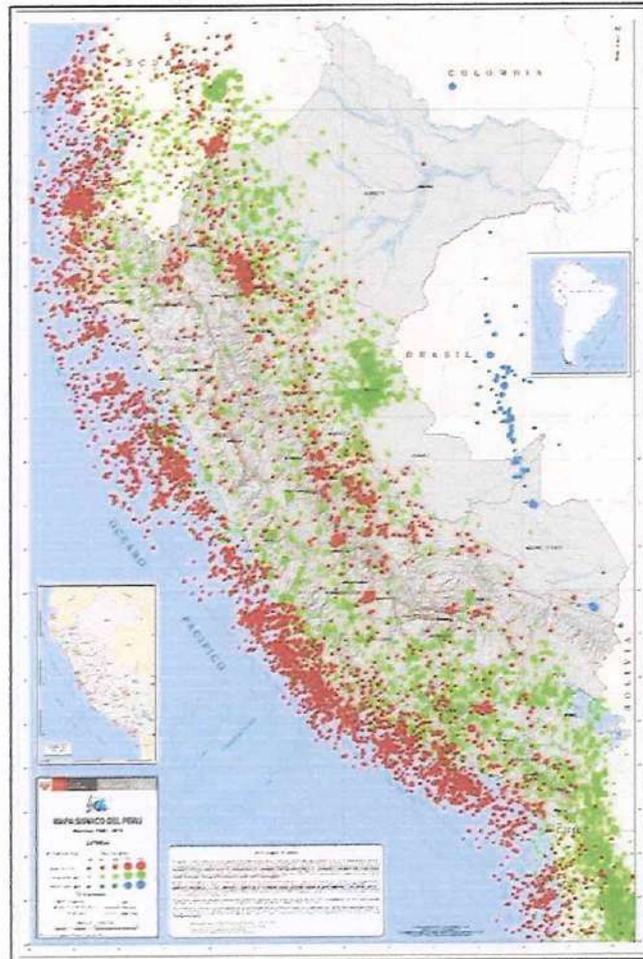


PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

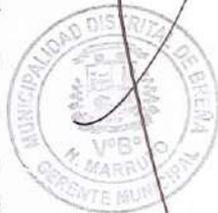
la frontera Perú con Brasil y en dirección Este-Oeste en la frontera de Perú con Bolivia. El origen de estos eventos aún sigue siendo tema de investigación.

En la región sur del Perú, los sismos de gran magnitud ocurrieron en los años 1604 (M8.5), 1868 (M8.8) y recientemente, el sismo del 2001 (M8.2) que produjeron daños importantes en personas e infraestructuras de las actuales regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna. En la región centro, el sismo de mayor magnitud ocurrió en el año 1746 (M9.0), seguido de otros en los años 1940 (M7.8), 1942 (M8.0), 1966 (M7.8), 1970 (M7.7), 1974 (M7.7) y 2007 (M8.0) que afectaron a las actuales regiones de Ica, Lima y Ancash. Para la región norte, no existe mayor información sobre la ocurrencia de sismos de gran magnitud, pero muchos investigadores consideran al sismo ocurrido en el año 1619 (M8.0) como el más importante en esta región.

Figura 7: Mapa sísmico del Perú



Fuente: CENEPRED

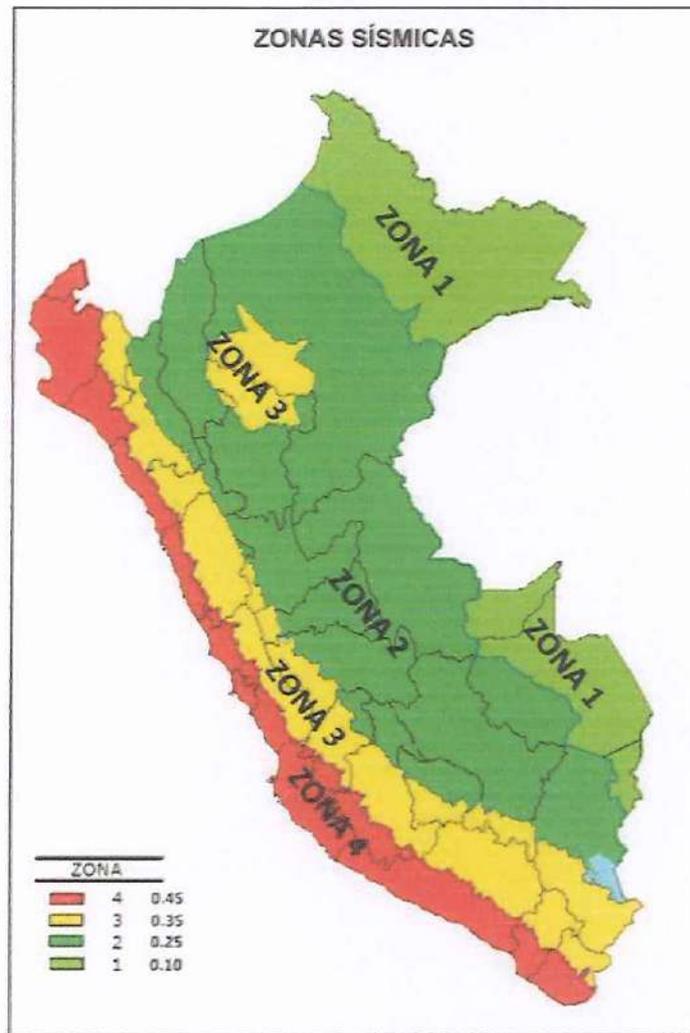


PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

• Zonificación Sísmica del Perú

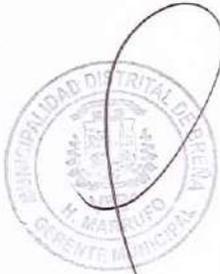
El territorio nacional se considera dividido en cuatro zonas, como se muestra en la Figura N° 1. La zonificación propuesta se basa en la distribución espacial de la sismicidad observada, las características generales de los movimientos sísmicos y la atenuación de éstos con la distancia epicentral, así como en la información neotectónica. El Anexo N° 1 contiene el listado de las provincias y distritos que corresponden a cada zona.

Figura 8: Mapa Zonificación Sísmica del Perú



Fuente: RNE

De la Figura 7 cada zona se asigna un factor Z según se indica en la Tabla N° 1. Este factor se interpreta como la aceleración máxima horizontal en suelo rígido con una probabilidad de 10 % de ser excedida en 50 años. El factor Z se expresa como una fracción de la aceleración de la gravedad.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

Figura 9: Factores de la aceleración de la gravedad

Tabla N° 1 FACTORES DE ZONA "Z"	
ZONA	Z
4	0,45
3	0,35
2	0,25
1	0,10

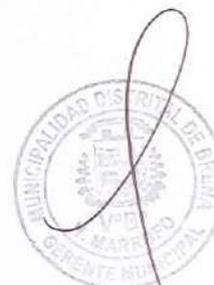
Fuente: RNE

• **Niveles de sacudimiento del suelo**

Una vez conocida la geometría del área que caracteriza a la ZMAS ubicada en la zona costera de la región central del Perú, así como la magnitud el sismo que podría ocurrir, se ha procedido a estimar los niveles de sacudimiento del suelo que podría experimentarse en Lima Metropolitana y el Callao. En general, el registro de un sismo es el producto de la convolución de los procesos que se desarrollan en la fuente sísmica, la atenuación del medio, los efectos de sitio y las características del sensor. De todos estos procesos, el que debe conocerse en detalle son los efectos de sitio que considera las propiedades físicas de las capas superficiales del subsuelo hasta una profundidad promedio de 30 metros (V_{s30}), debido a que ellas de acuerdo a su composición amplifican o atenúan a las ondas sísmicas.

Para conocer la composición geológica y propiedades físicas de los suelos de Lima Metropolitana y el Callao, Pulido et al. (2015, 2012) utilizó la información generada por el proyecto SATREPS (Calderon et al., 2013) a partir de ensayos geofísicos. Conocer la velocidad de las ondas sísmicas y los espesores de la capa sedimentaria superficial, ayuda a identificar en qué distritos se podría esperar mayores niveles de sacudimiento del suelo. Para la base rocosa por debajo de los suelos de Lima, se consideró los valores de velocidad para las ondas sísmicas obtenidos por Krabbenhoft et al. (2004), dentro del proyecto alemán de sísmica marina conocido con las siglas "GEOMAR" (Tavera, 2020).

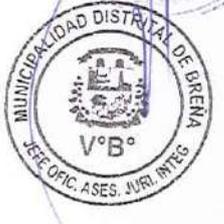
Conocida la geometría del área ZMAS (460 x 150 km²), el tamaño del sismo que podría producirse (M8.8), la velocidad de las ondas de corte en las capas superficiales de Lima Metropolitana y el Callao se procedió a construir los registros de aceleración teórica del suelo para varios puntos del área de estudio. Posteriormente, considerando que ZMAS es un área bastante grande, se generaron los registros de aceleración asumiendo varios



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

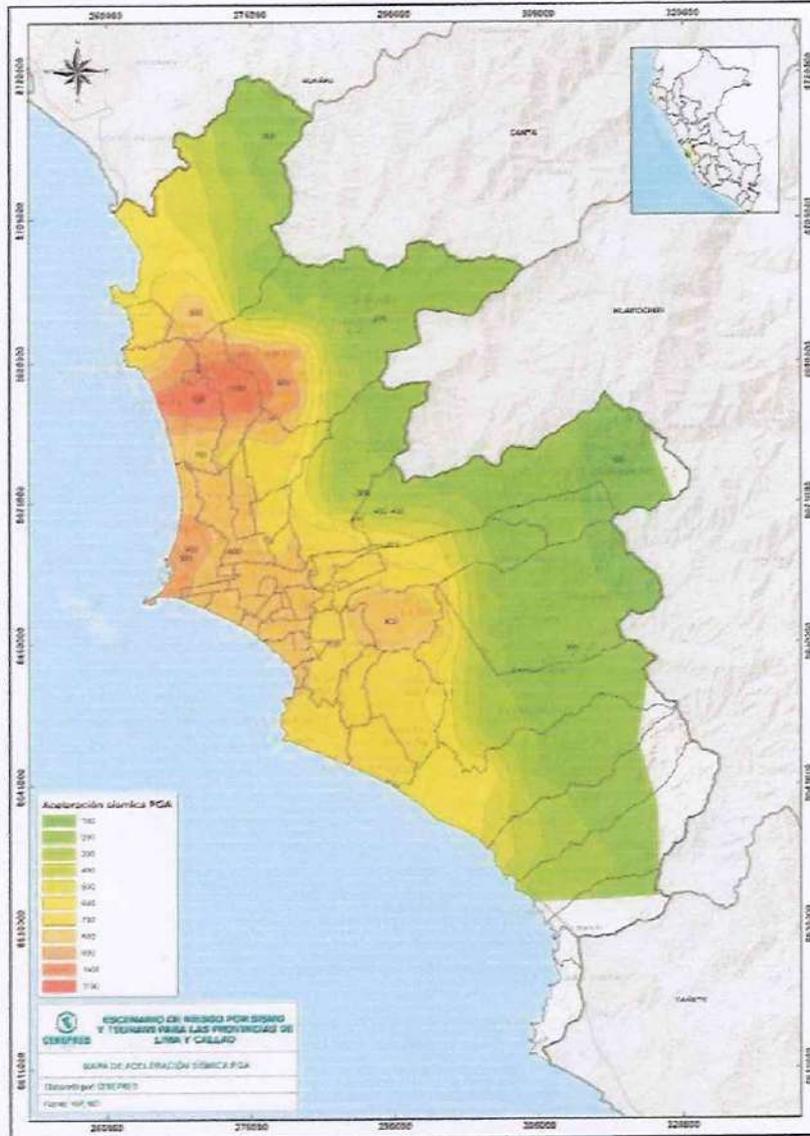
escenarios para el inicio del proceso de ruptura del sismo en estudio; es decir, ¿cuál sería la aceleración del suelo si el sismo inicia su ruptura en el extremo sur del ZMAS, al norte y al frente de la zona costera de Lima Metropolitana y el Callao? Al final del proceso, los resultados obtenidos permiten conocer la aceleración del suelo considerando sus efectos de sitio. Los valores de aceleración obtenidos para cada punto fueron interpolados para construir los mapas respectivos.

De producirse el sismo frente a la costa de la región central del Perú, los suelos de la ciudad de Lima Metropolitana podrían demandar niveles de aceleración mayores a 500 cm/s² y en El Callao, desde Ventanilla hasta la zona portuaria, del orden de 700 a 900 cm/s². Para tener una idea de estos valores, durante el terremoto de Pisco 2007 (M8.0), los suelos de la ciudad de Ica soportaron niveles de sacudimiento del orden de 400 cm/s² (aceleración) y en Lima del orden de 80 cm/s². Esto valores de aceleración del suelo son entre 6 y 11 veces menor del que podría producirse en Lima y el Callao si ocurriera el sismo asociado a la ZMAS. En este contexto, es importante indicar que durante la ocurrencia del sismo de Chile del 2010 (Mw 8.8), en la ciudad de Santiago de Chile los suelos se sacudieron con aceleraciones que llegaron a 900 cm/s² y en Japón, durante el terremoto del 2011 (Mw 9.0), en algunas zonas se registraron aceleraciones del orden de 1200 cm/s². De acuerdo con estos resultados, es de entenderse que los grandes sismos logran generar altos niveles de sacudimiento del suelo, siendo estos mayores para algunas áreas en donde los suelos podrían no ser competentes (Tavera, 2020).



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

Figura 10: Valores de aceleración PGA para Lima Metropolitana y el Callao



Fuente: CENEPRED



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

• **Microzonificación sísmica**

Para determinar el comportamiento de un suelo ante la ocurrencia de un sismo, se tienen que tomar en cuenta las características mecánicas y dinámicas que presentan los diferentes materiales del terreno. Estas características han sido determinadas para el distrito de Breña y representadas en los mapas de Microzonificación Geotécnica (Mapa B-4, Apéndice B) y de Isoperiodos (Mapa C-03, Apéndice C) respectivamente. Los resultados de estos mapas son superpuestos en la superficie del área de estudio, permitiendo identificar dos áreas en el Mapa de Microzonificación Sísmica (I-02). A continuación, se describen estas zonas:

a) **Zona I:**

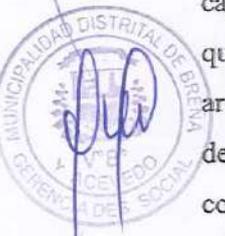
Esta zona incluye a los depósitos de gravas emplazadas en la mayor parte del distrito de Breña y a los estratos superficiales, de poco espesor, de limos, arcillas y arenas. Los tipos de suelos descritos en esta zona presentan características geotécnicas favorables para la cimentación de edificaciones.

En el caso de que la cimentación se desplante sobre los depósitos de grava, la capacidad de carga admisible resulta ser un valor mínimo de 3.0 kg/cm²; y, en el caso que se desplante sobre los estratos superficiales, de poco espesor, de limos, arcillas o arenas, la capacidad admisible varía entre 0.5 y 1.0 kg/cm²; para una cimentación corrida de 0.60 m de ancho y desplantada a 1.0 m mínimo de profundidad, en ambos casos, se considera que la cimentación debe estar asentada sobre los depósitos naturales y bajo ninguna circunstancia sobre materiales de rellenos. El periodo de oscilación del suelo es menor a 0.20 s

b) **Zona de rellenos**

Esta zona incluye a los rellenos antrópicos de poca potencia, identificados en sectores específicos del área urbana. Dadas las características desfavorables de los materiales de rellenos, se considera que estas zonas, actualmente, no son aptas para la construcción de edificaciones.

De acuerdo a la Norma E-050 de Suelos y Cimentaciones (1997), no está permitido cimentar sobre un relleno heterogéneo, por lo cual en lugares como este no es posible estimar la capacidad de carga para cimentaciones. Así mismo estos materiales

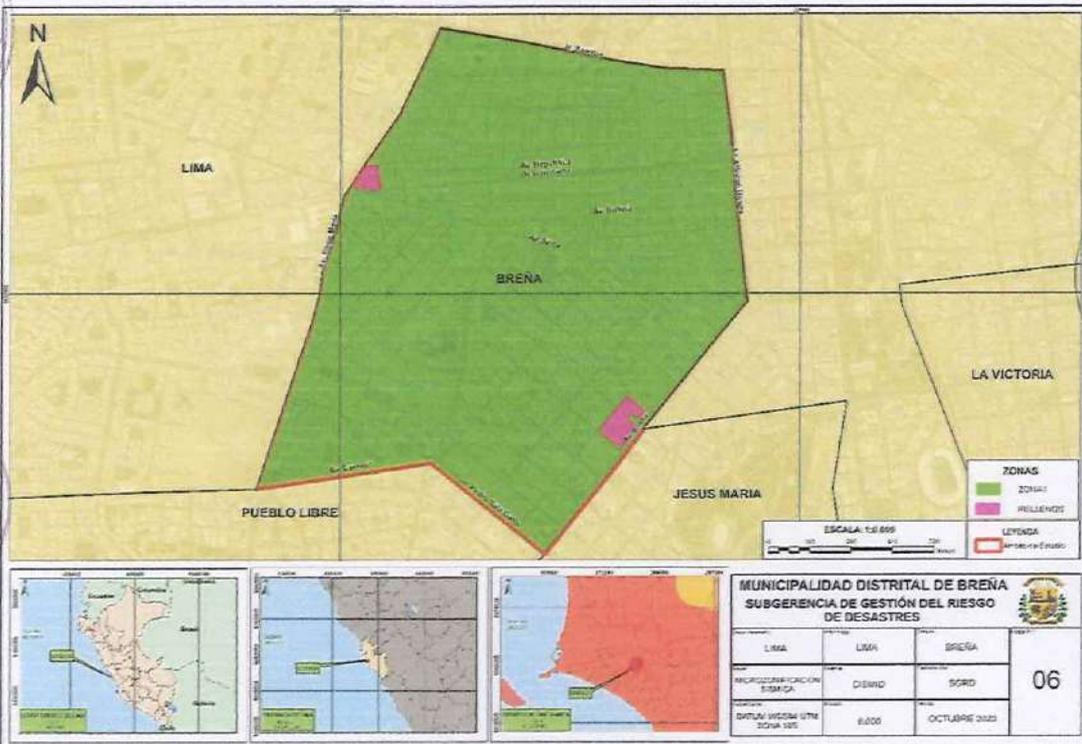


PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

presentan una mala respuesta frente a un evento sísmico. Por lo cual se ha demostrado en la experiencia que edificaciones cimentadas sobre este tipo de suelo sufren grandes asentamientos y daño severo.

Los rellenos podrían ser reemplazados por material competente, esto podrá ser posible siempre y cuando se ejecuten estudios específicos de mecánica de suelos, que respalden técnicamente esta decisión.

Figura 11: Mapa Microzonificación Sísmica para el distrito de Breña



Equipo Técnico de la MD Breña del PPRD, 2023



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

- Niveles y estratificación del peligro por sismo

Los parámetros y descriptores para la evaluación del peligro se detallan en la siguiente tabla, considerando la caracterización del fenómeno, factores condicionantes y desencadenantes:

Tabla 29. Niveles y estratificación del peligro

	Nivel de Susceptibilidad	Caracterización del Peligro
Parámetros	MICROZONIFICACION SISMICA	MAGNITUD DEL SISMO
Descriptores	ZONA V	MAYOR A 8.0: GRANDES Terremotos
	ZONA IV	6.0 A 7.9: Sismo mayor
	ZONA III	4.5 A 5.9: Pueden causar daños menores en la localidad
	ZONA II y I	3.5 a 4.4: Sentido por mucha gente
	ZONA I	Menor a 3.4: No es sentido en general, pero es registrado en sismógrafos

Fuente: CISMID – Estudio de Microzonificación Sísmica

El nivel de peligro se detalla en la tabla siguiente:

Tabla 30. Niveles del peligro

NIVEL	RANGO		
MUY ALTO	0,266	$\leq P \leq$	0,494
ALTO	0,135	$\leq P <$	0,266
MEDIO	0,067	$\leq P <$	0,135
BAJO	0,036	$\leq P <$	0,067

Equipo Técnico de la MD Breña del PPRD, 2023

• **Susceptibilidad por sismo**

Para la determinación de los niveles de susceptibilidad por sismo, se tomó en consideración el Decreto Supremo N°003-2016-VIVIENDA, del 24 de enero de 2016,

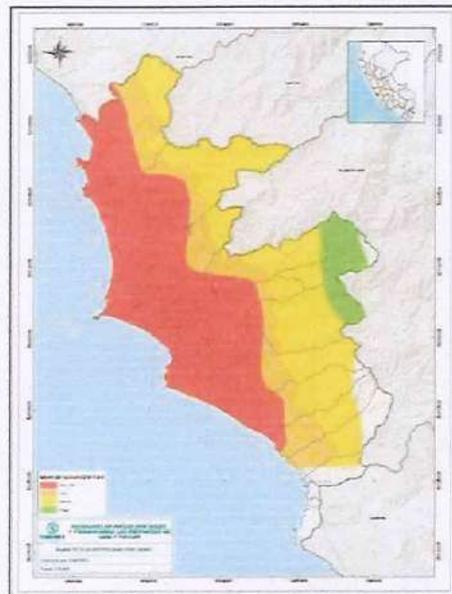
PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

donde se determina como “zona 4”, la más alta frente al peligro sísmico, a los ámbitos por encima de los 450 cm/s² (aceleración) en suelo rígido con una probabilidad de 10% de ser excedida en 50 años. Además; se revisaron algunos casos como el de Pisco 2007, donde se generó un sismo de 7.9 Mw, obteniendo valores máximos de aceleración de 488 cm/s² en la estación Parcona de la ciudad de Ica (Bernal & Tavera, 2008; IGP, 2008; Tavera, 2020).

Además, según Tavera (2020) en Chile del 2010 (Mw 8.8), en la ciudad de Santiago de Chile los suelos se sacudieron con aceleraciones que llegaron a 900 cm/s² y en Japón, durante el terremoto del 2011 (Mw 9.0), generándose daño en las infraestructuras donde los suelos permitieron la amplificación de energía transmitida en forma de onda sísmica (Furumura et al., 2011; San Bartolomé, Quiun, & Silva, 2011; Saragoni & Ruiz, 2012).

De acuerdo al Escenario de riesgo por sismo y tsunami para Lima y Callao, elaborado por el CENEPRED el año 2020, se determinó la susceptibilidad por sismo, teniendo en consideración los valores de aceleración PGA para Lima Metropolitana y el Callao, clasificándose en niveles de la siguiente manera: Muy Alto, de 500 a 1100 cm/s² (en color rojo); Alto, de 300 a 400 cm/s² (en color anaranjado); Medio, en ámbitos de 200 cm/s² (en color amarillo) y Bajo, en 100 cm/s² (en color verde).

Figura 12: Mapa de susceptibilidad por sismo para las provincias de Lima y Callao

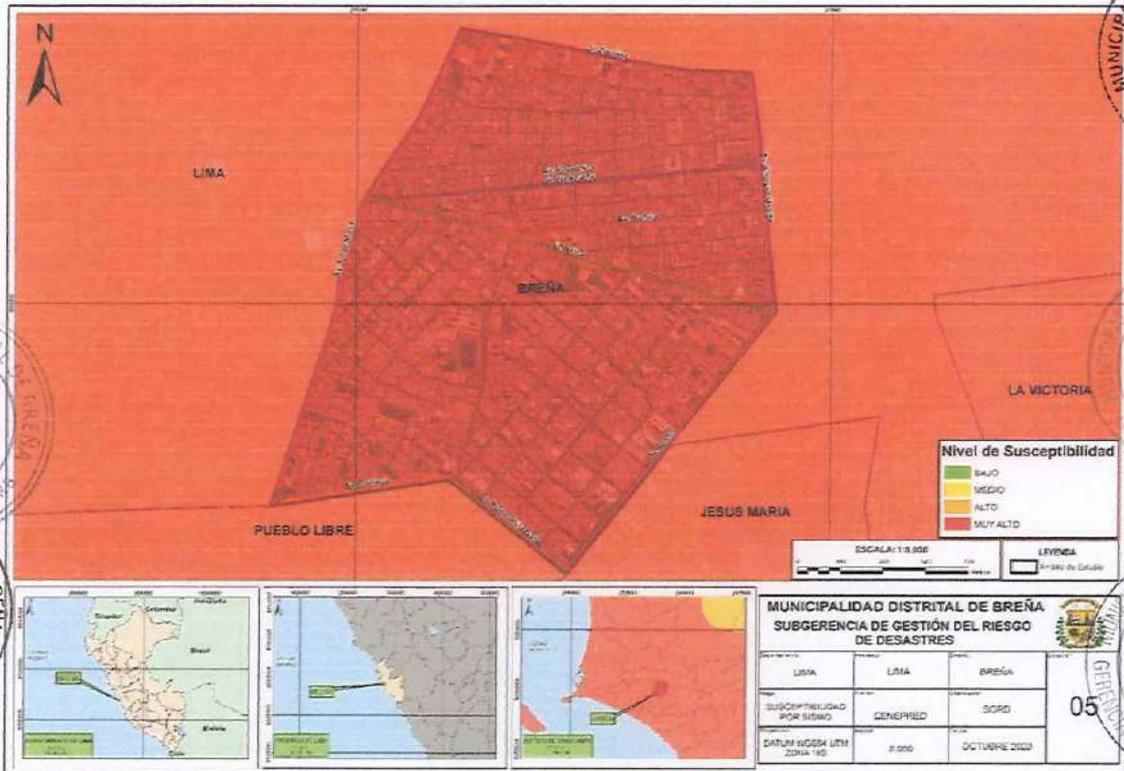


Fuente: CENEPRED



PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

Figura 13: Mapa de susceptibilidad por sismo para el distrito de Breña



Equipo Técnico de la MD Breña del PPRD, 2023

2.2.4. Identificación de Elementos Expuestos por Sismo

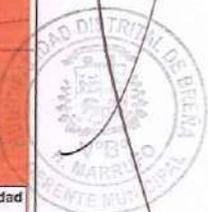
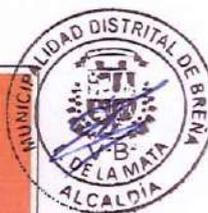
2.2.4.1. Población y vivienda

Para la identificación de los elementos expuestos por peligro sísmico en el distrito de breña, se ha utilizado la información de población y vivienda del Censos Nacional de Población y Vivienda 2017:

Tabla 31: Población y viviendas expuestas

DISTRITO	CANTIDAD	
	POBLACIÓN	VIVIENDA
BREÑA	85,231	29,735

Fuente: SIGRID – INEI



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

2.2.4.2. Establecimientos de Salud públicos

Para la identificación de los establecimientos de salud expuestos por peligro sísmico en el distrito de Breña:

Tabla 32: Establecimientos de Salud expuestos

DISTRITO	CANTIDAD
BREÑA	03

Fuente: SIGRID – INEI

2.2.4.3. Instituciones educativas publicas

Para la identificación de instituciones educativas expuestas por peligro sísmico en el distrito de Breña:

Tabla 33: Instituciones Educativas expuestas

DISTRITO	CANTIDAD
BREÑA	24

Fuente: SIGRID – INEI

2.2.5. Análisis de la Vulnerabilidad

Para el análisis de la vulnerabilidad ante el peligro por sismo, en el distrito del Callao se ha considerado la Dimensión Social y Económica. Estas dimensiones se analizan por cada Factor de Exposición, Fragilidad y Resiliencia. Finalmente, se analiza cada factor en función del parámetro y descriptor respectivo.

Tabla 34: Parámetros para el cálculo de la Vulnerabilidad

Dimensión	Tipo	Parámetro	Descriptor	Valor
SOCIAL (0.5)	Fragilidad (0.5)	Grupo Etario (0.5)	De 0 a 5 años y Mayores de 65 años	0.516
			De 6 a 11 años y de 60 a 64 años	0.247
			De 12 a 17 años y de 45 a 59 años	0.133
			De 18 a 29 años	0.065
			De 30 a 44 años	0.038



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

ECONÓMICA (0.5)	Resiliencia (0.5)	Discapacidad (0.5)	Mental o intelectual	0.485
			Visual	0.251
			Para usar brazos y piernas	0.144
			Para oír y/o Para Hablar	0.079
			No tiene	0.042
		Nivel Educativo (0.5)	Ningun Nivel y/o Inicial	0.527
			Primaria	0.233
			Secundaria	0.130
			Superior no Universitario	0.070
			Superior Universitario y/o posgrado u Otro Similar	0.041
	Tipo de Seguro (0.5)	No tiene	0.481	
		SIS	0.252	
		Essalud	0.145	
		FFAA - PNP	0.082	
		Seguro Privado y/u otro	0.040	
	Fragilidad (0.5)	Material predominante de las paredes (0.482)	Adobe o tapia y/o Piedra con Barro	0.423
			Estera y/u Otro material	0.277
			Quincha (caña con barro)	0.162
			Madera	0.088
			Ladrillo o bloque de cemento y/o Piedra o sillar con cal o cemento	0.050
Material predominante en los techos (0.272)		Otro Material (Cartón, plástico, entre otros similares).	0.461	
		Estera y/o Paja, hojas de palmera	0.270	
		Madera y/o Caña o estera con torta de barro	0.145	
		Plancha de Calamina y/o Tejas	0.077	
		Concreto Armado	0.046	
Viviendas con abastecimiento de agua (0.158)	Viviendas con abastecimiento de agua (0.158)	Pozo, Río, acequia, manantial, otros	0.421	
		Camión, cisterna u otro similar	0.246	
		Pilón de uso público	0.143	
		Red pública de agua fuera la vivienda	0.084	
		Red pública de agua dentro la vivienda	0.050	
		No tiene	0.461	
		Río, acequia o canal	0.270	



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

Resiliencia (0.5)	Viviendas con servicios higiénicos (0.088)	Pozo negro, letrina o pozo séptico	0.145
		Red pública de desagüe fuera de la vivienda	0.077
		Red pública de desagüe dentro de la vivienda	0.046
	Tipo de Vivienda (0.5)	No destinado para habitación, otro tipo	0.444
		Chozo o Cabaña y/o Vivienda Improvisada	0.262
		Vivienda en quinta y/o Vivienda en casa vecindad	0.153
		Departamento en edificio	0.089
		Casa independiente	0.053
		Otro	0.444
	Régimen de tenencia (0.5)	Cedida por el centro de trabajo y/u otro hogar o institución	0.262
		Alquilada	0.153
		Propia, por invasión	0.089
		Propia, pagándola a plazos y/o totalmente pagada	0.053

Elaboración: Equipo Técnico de la MD Breña del PPRD, 2023

Niveles de Vulnerabilidad

El nivel de vulnerabilidad se detalla en la tabla siguiente:

Tabla 35. Niveles de la vulnerabilidad

NIVEL	RANGO		
MUY ALTO	0,255	$\leq V \leq$	0,473
ALTO	0,144	$\leq V <$	0,255
MEDIO	0,080	$\leq V <$	0,144
BAJO	0,045	$\leq V <$	0,080

Elaboración: Equipo Técnico de la MD Breña del PPRD, 2023

Determinación del Mapa del Mapa de Análisis de Vulnerabilidad

Para la determinación de este mapa, se otorgó una ponderación diferenciada a cada variable: densidad poblacional, estratificación económica y costo reparación interpolado. Seguidamente, el mapa se clasificó en cuatro niveles: Muy Alto (en color rojo), Alto (en color anaranjado), Medio (en color amarillo) y Bajo (en color verde).

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

Tabla 36: Nivel de Vulnerabilidad por Sismo

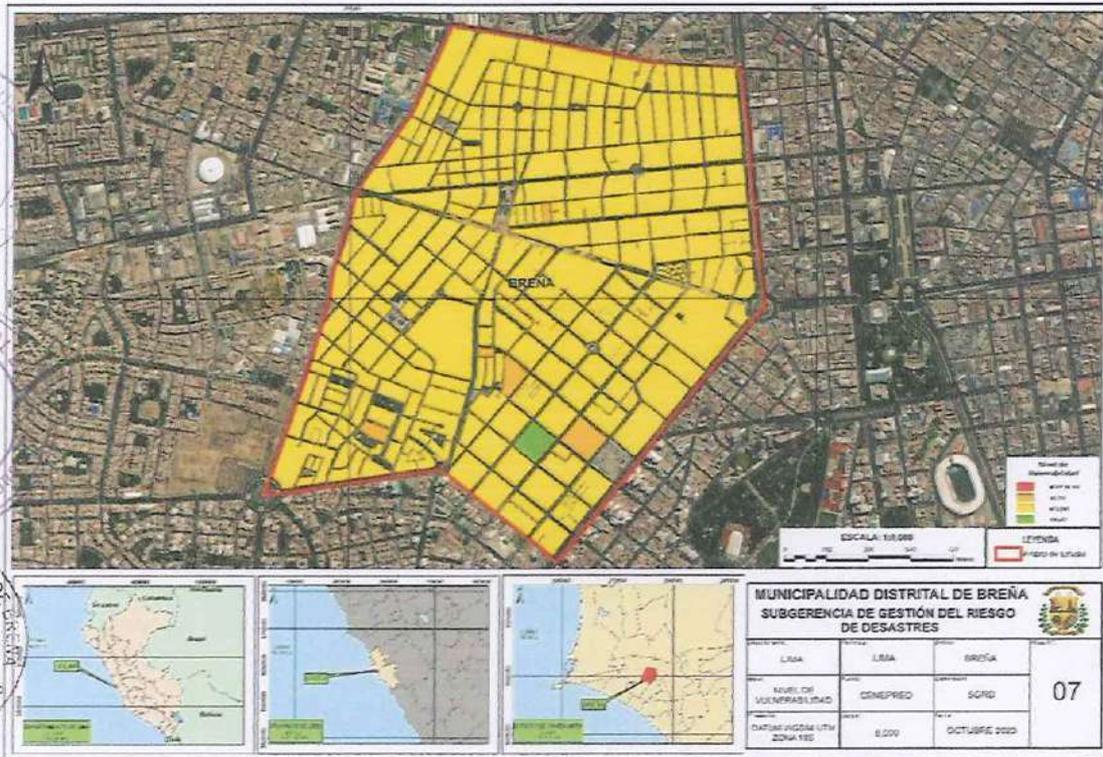
Nivel de Vulnerabilidad	Descripción
MUY ALTO	Grupo etario: 0 a 5 años y mayores de 65 años, Capacitación en GRD: No ha recibido capacitación, Material predominante de techo: Otro material (Cartón, plástico, entre otros similares), Material predominante de pared: Estera y/u otro material similar o de igual resistencia, Régimen de tenencia: Poseedor precario y/o invasor.
ALTO	Grupo etario: 6 a 11 y 60 a 64 años, Capacitación en GRD: Escasamente, Material predominante de techo: Madera y/o caña o estera con torta de barro, Material predominante de pared: Madera, Régimen de tenencia: Poseedor con constancia de posesión
MEDIO	Grupo etario: 12 a 17 y 45 a 59 años, Capacitación en GRD: Regular, Material predominante de techo: Estera y/o paja, hojas de palmera, Material predominante de pared: Adobe o tapia, Régimen de tenencia: Inquilino
BAJO	Grupo etario: 18 a 40 años, Capacitación en GRD: Preventiva e implementa acciones, Material predominante de techo: Plancha de calamina, tejas y concreto armado, Material predominante de pared: Quincha y ladrillo o bloque de cemento y/o piedra o sillar con cal o cemento, Régimen de tenencia: Título de propiedad inscrito en RR.PP.

Elaboración: Equipo Técnico de la MD Breña del PPRD, 2023



PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

Mapa 14: Mapa de Vulnerabilidad



Elaboración: MD Breña con Asistencia Técnica del CENEPRED – DIFAT, 2023

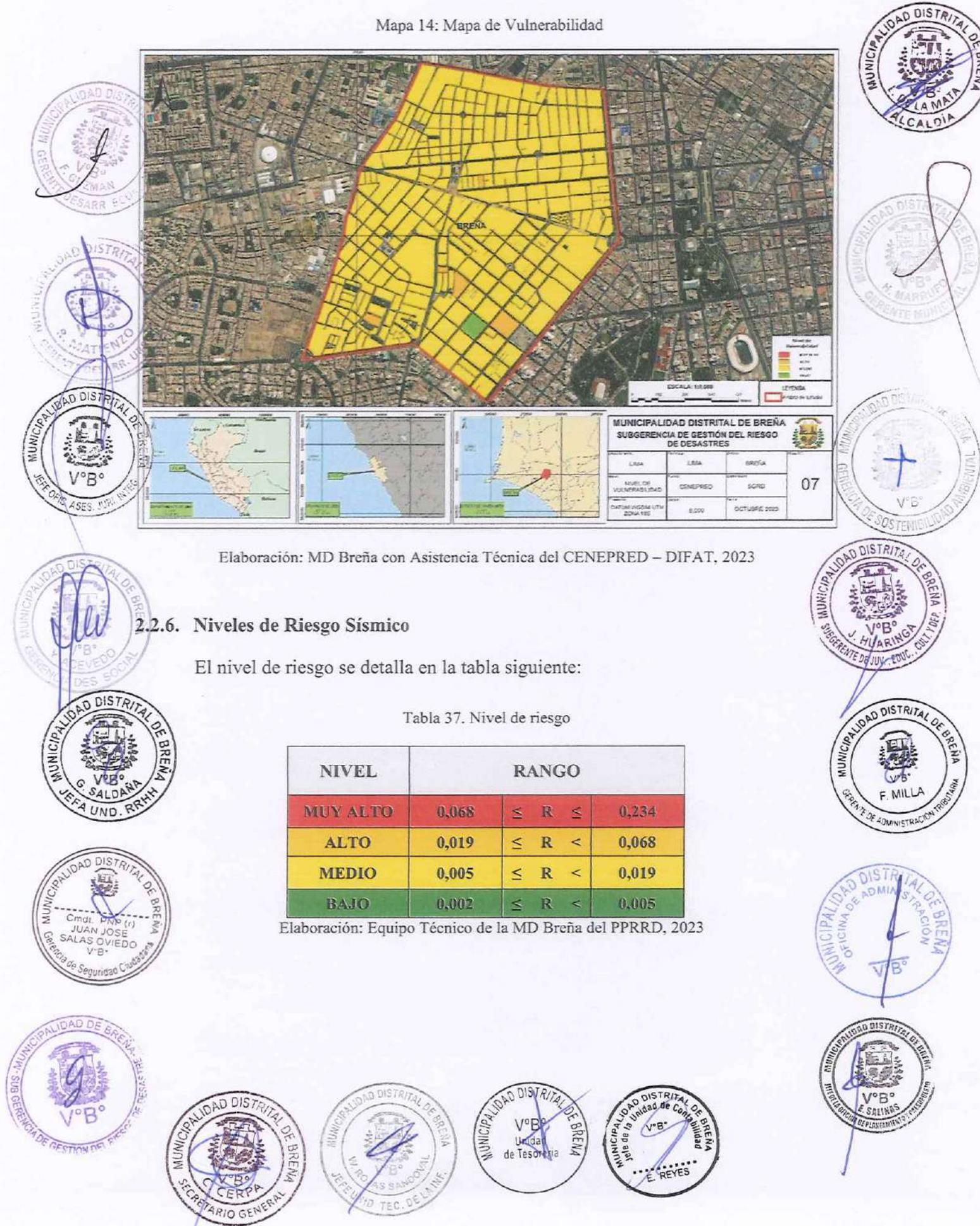
2.2.6. Niveles de Riesgo Sísmico

El nivel de riesgo se detalla en la tabla siguiente:

Tabla 37. Nivel de riesgo

NIVEL	RANGO		
MUY ALTO	0,068	$\leq R \leq$	0,234
ALTO	0,019	$\leq R <$	0,068
MEDIO	0,005	$\leq R <$	0,019
BAJO	0,002	$\leq R <$	0,005

Elaboración: Equipo Técnico de la MD Breña del PPRD, 2023



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

Tabla 38. Matriz de riesgo

PMA	0.494	0.040	0.071	0.126	0.234
PA	0.266	0.021	0.038	0.068	0.126
PM	0.135	0.011	0.019	0.034	0.064
PB	0.067	0.005	0.010	0.017	0.032
		0.080	0.144	0.255	0.473
		VB	VM	VA	VMA

Elaboración: Equipo Técnico de la MD Breña del PPRD, 2023

2.2.7. Estratificación del Nivel de Riesgo Sísmico

El mapa final se encuentra clasificado en cuatro niveles de riesgo Muy Alto (en color rojo), Alto (en color anaranjado), Medio (en color amarillo) y Bajo (en color verde).

El mapa del escenario de riesgo por sísmico para el distrito de Breña se construyó de acuerdo con lo descrito en la metodología, relacionando el mapa de susceptibilidad por sismo con el de identificación del elemento expuesto. La unidad mínima de análisis es la manzana censal y se clasificó en cuatro niveles: Muy Alto (en color rojo), Alto (en color anaranjado), Medio (en color amarillo) y Bajo (en color verde).

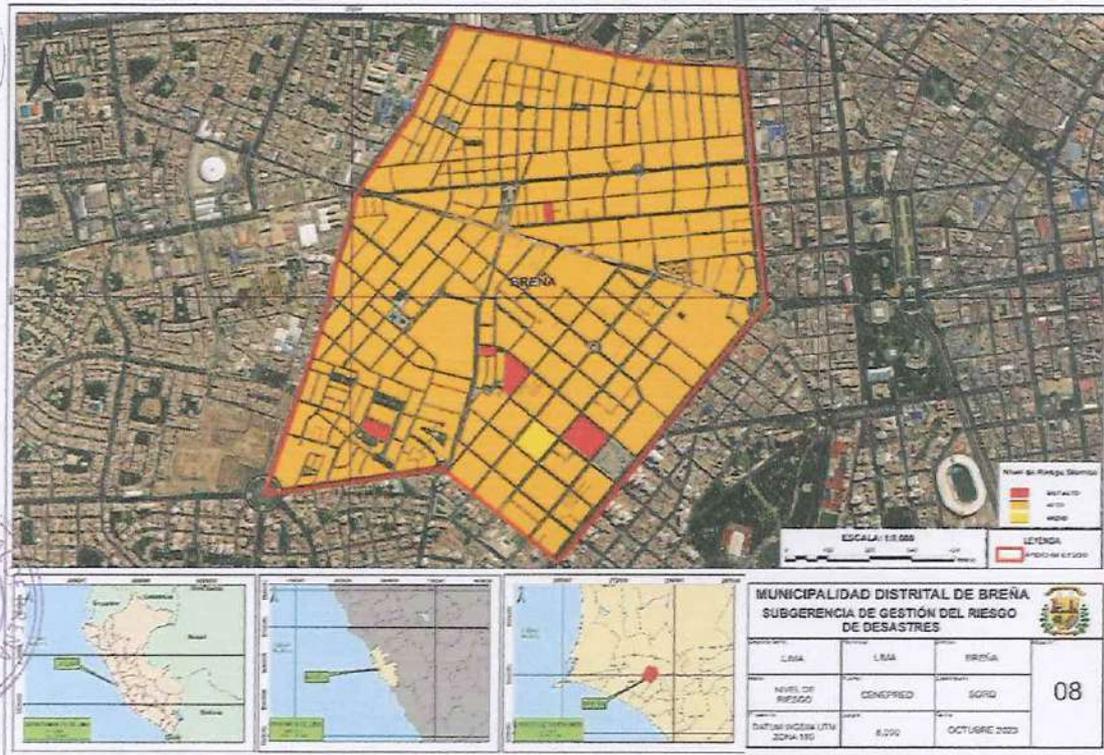
Tabla 39: Nivel de Riesgo por Sismo

Nivel de Riesgo	Descripción
MUY ALTO	Nivel de Susceptibilidad Muy Alta, Grupo etario: 0 a 5 años y mayores de 65 años, Capacitación en GRD: No ha recibo capacitación, Material predominante de techo: Otro material (Cartón, plástico, entre otros similares), Material predominante de pared: Estera y/u otro material similar o de igual resistencia, Régimen de tenencia: Poseedor precario y/o invasor
ALTO	Nivel de Susceptibilidad Muy Alta, Grupo etario: 6 a 11 y 60 a 64 años, Capacitación en GRD: Escasamente, Material predominante de techo: Madera y/o caña o estera con torta de barro, Material predominante de pared: Madera, Régimen de tenencia: Poseedor con constancia de posesión
MEDIO	Nivel de Susceptibilidad Muy Alta, Grupo etario: 12 a 17 y 45 a 59 años, Capacitación en GRD: Regular, Material predominante de techo: Estera y/o paja, hojas de palmera, Material predominante de pared: Adobe o tapia, Régimen de tenencia: Inquilino

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

BAJO
 Nivel de Susceptibilidad Muy Alta, Grupo etario: 18 a 40 años, Capacitación en GRD: Preventiva e implementa acciones, Material predominante de techo: Plancha de calamina, tejas y concreto armado, Material predominante de pared: Quincha y ladrillo o bloque de cemento y/o piedra o sillar con cal o cemento, Régimen de tenencia: Título de propiedad inscrito en RR.PP.

Figura 15. Mapa de escenario de riesgo Sísmico



Elaboración: Equipo Técnico de la MD Breña del PPRRD, 2023

Tabla 40: Niveles de Riesgo por Sismo

DISTRITO	MUY ALTO		ALTO		TOTAL VIVIENDA	TOTAL POBLACIÓN
	VIVIENDA	POBLACIÓN	VIVIENDA	POBLACIÓN		
BREÑA	22,739	64,314	6,996	20,917	29,735	85,231

Fuente: SIGRID – INEI



CAPITULO III: FORMULACION DEL PLAN

3.1. Objetivo

3.1.1. Objetivo general

Prevenir la generación de nuevos riesgos y reducir los riesgos existentes del riesgo de desastres de la población, viviendas, infraestructura y medios de vida en el Distrito de Breña.

3.1.2. Objetivos específicos

1. Fortalecer y fomentar una cultura de prevención ante el riesgo de desastres, en la población del distrito de Breña.
2. Incorporar e implementar la Gestión Prospectiva y Correctiva del riesgo de desastres en Breña a través de la planificación del desarrollo y priorización de recursos físicos y financieros.
3. Formular e implementar políticas y generación de instrumentos técnico normativo para la gestión, ocupación y uso del suelo.
4. Reducir los riesgos de desastres existentes en el distrito, en coordinación y participación con todas las instituciones públicas y privadas.
5. Elaboración de instrumentos que propicien el conocimiento del riesgo en el distrito, que faciliten la toma de decisiones.

3.2. Articulación del plan

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el Distrito de Breña, considera la correspondencia de roles y objetivos con las políticas nacionales y articulación con los instrumentos de planificación a fin de asegurar el cumplimiento del contexto técnico normativo donde se diseña y desarrolla el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (PPRRD).

Asimismo, los Objetivos Específicos del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastre por Sismo en el Distrito de Breña 2023 al 2030, están articulados con diversos Instrumentos de Gestión, con el propósito de que exista un nexo entre los objetivos comunes y su adecuación a la realidad y características propias del distrito.





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

	<p>monitoreo, seguimiento, rendición de cuentas y evaluación de la GRD.</p>	<p>Riesgo de Desastres, articulado en los tres niveles de gobierno.</p>	<p>Reducir los riesgos de desastres existentes en el distrito, en coordinación y participación con todas las instituciones públicas y privadas.</p>
<p>seguimiento, fiscalización, rendición de cuentas y evaluación de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.</p>	<p>AO 4.1.1. Capacitación y asistencia técnica en incorporación de la GRD en las inversiones públicas</p> <p>AO 4.1.2. Seguimiento del avance físico de la inversión pública de la inversión pública del PP 0068 gestionados por las entidades del SINAGERD según sus competencias a través del FONIDES</p> <p>AO 4.1.3. Alianzas y acuerdos con el Sector Privado para fortalecer las inversiones en GRD.</p>	<p>AO 2.1.1 Instrumentos de planificación y gestión territorial con enfoque de gestión del riesgo de desastres.</p> <p>AO 2.1.3 Instrumentos técnicos de gestión prospectiva y correctiva implementados.</p> <p>AO 2.2.4 Asistencia técnica para la elaboración y aplicación de procedimientos de reasentamiento</p> <p>AO 2.2.5 Normas, procedimientos estandarizados e implementados en el territorio y edificaciones seguras</p> <p>AO 2.4.2 Programas en protección física en GRD en zonas de alta y muy alta exposición a peligros.</p>	<p>Elaboración de instrumentos que propicien el conocimiento del riesgo en el distrito, que faciliten la toma de decisiones.</p>
<p>OP4: Fortalecer la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la inversión pública y privada.</p>	<p>1.1. Implementar mecanismos para incorporar la gestión del riesgo de desastres en las inversiones públicas, privadas y privadas</p>	<p>AEM.4.1: Mejorar el acceso a instrumentos de gestión financiera del riesgo del sector público y privado</p>	
<p>AE 2.2.4 Incorporar la gestión del riesgo de desastres en los proyectos de inversión pública y privada.</p>	<p>12.1. Fortalecer la implementación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión territorial de Gobiernos Regionales y Locales, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.</p>	<p>AEM.2.1: Fortalecer la inclusión de la Gestión del Riesgo de Desastres en la planificación y gestión territorial, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.</p>	
<p>AE 2.2.2 Adecuar las condiciones de ocupación del territorio con enfoque de GRD adecuadas para la población.</p>	<p>OP2: Mejorar las condiciones de ocupación y uso considerando el riesgo de desastres en el territorio.</p>	<p>AEM.2.2: Fortalecer la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco normativo relacionado a la ocupación del territorio y su aplicación por las entidades del SINAGERD.</p>	
<p>AE 2.2.3 Articular la gestión del riesgo de desastres a la planificación y gestión urbana y territorial, con énfasis en el uso de tecnologías digitales y datos.</p>	<p>12.3. Implementar intervenciones en gestión del riesgo de desastres, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural, priorizando la prevención y reducción del riesgo con enfoque integral en los territorios, considerando el contexto de cambio climático en cuanto corresponda.</p>	<p>AEM.2.4: Fortalecer la implementación de intervenciones en GRD en el territorio considerando el enfoque de género e intercultural y carácter inclusivo.</p>	

Elaboración: Equipo Técnico de la MD Breña del PPRRD, 2023



3.3. Estrategias

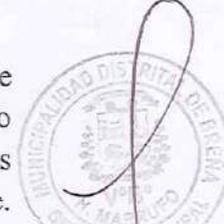
Es de vital importancia el fortalecimiento de las capacidades de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Breña, asegurando capacidades técnicas y operativas que le permitan actuar a tiempo en la prevención de los desastres, como también a la atención de personas y los daños que puedan producirse. Asimismo, que actúe como ente articulador promoviendo la transversalización de la gestión de riesgo de desastres en la entidad. Asimismo, se detalla los ejes de acción, prioridades técnicas y administrativas, así como su articulación para el cumplimiento de cada objetivo específico planteado.

Tabla 42: Estrategias del plan

	Objetivos específicos	Acciones estratégicas
OE1	Desarrollar el conocimiento del riesgo en el distrito de Breña	AE 1.1 Generar información territorial referida a la gestión del riesgo de desastres. AE 1.2 Determinar los niveles de riesgo en sectores críticos.
OE2	Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo con enfoque territorial.	AE 2.1 Fortalecer el proceso de planificación territorial incorporando el enfoque gestión del riesgo de desastres en los instrumentos de gestión territorial. AE 2.2 Gestionar el uso adecuado del territorio incorporando la gestión del riesgo de desastres.
OE3	Reducir las condiciones de riesgo de las viviendas, infraestructura y medios de vida.	AE 3.1 Reducir las condiciones de vulnerabilidad de las edificaciones y espacios públicos. AE 3.2 Ejecutar de inspección y supervisión técnica de seguridad en edificaciones – ITSE – VISE en riesgo alto y muy alto.
OE4	Institucionalizar la gestión de riesgo de desastres en la Municipalidad Distrital de Breña	AE 4.1 Incorporar el enfoque de gestión de riesgo de desastres en los instrumentos de gestión institucional. AE 4.2 Fortalecer la gestión de riesgo de desastres en el proceso de gestión municipal.
OE5	Fortalecer la cultura de prevención en la jurisdicción de Breña.	AE 5.1 Promover la participación de la sociedad organizada en la Gestión de Riesgo de Desastres.

Elaboración: Equipo Técnico de la MD Breña del PPRD, 2023

El presente Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, tiene un horizonte de siete (08) años que comprende el período entre los años 2023 - 2030. Debiendo ser actualizado anualmente, en función a los cambios de escenarios de riesgos que se produzcan en la jurisdicción, así como los nuevos estudios que se realicen y de proyectos de infraestructura que se ejecuten en el distrito de Breña.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2024-2030

3.3.1. Roles institucionales

Se describe los roles que cumplirán las autoridades y/o entidades involucradas para el cumplimiento de metas y objetivos del PPRRD.

Tabla 43: Roles institucionales

Acciones prioritarias (Programas, Actividades y Proyectos)			Responsable
OE1	Desarrollar el conocimiento del riesgo en el distrito de Breña		
AE 1.1	E.1.1.1	Actualizar y complementar la información catastral predial del distrito.	GDU
AE 1.2	E.1.2.1	Elaborar escenario de riesgo del distrito ante incendio urbano y lluvias intensas.	SGRD/GDU
	E.1.2.2	Elaborar evaluaciones de riesgo por peligro sísmico en las zonas críticas.	SGRD
OE2	Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo con enfoque territorial.		
AE 2.1	E.2.1.1	Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano, el Reajuste Integral de los Usos del Suelo, el Índice de usos para la Ubicación de Activadas Urbanas.	GDU
	E.2.1.1	Fiscalizar permanentemente el cumplimiento de las normas urbanísticas y edificaciones	GDU
	E.2.1.2	Incorporar la evaluación y análisis de riesgos en los proyectos inversión pública.	GDU
AE 2.2	E.2.1.3	Apertura de la cadena presupuestal para actividades de la gestión prospectiva y correctiva.	OPP
OE3	Reducir las condiciones de riesgo de las viviendas, infraestructura y medios de vida.		
AE 3.1	E 3.1.1	Evaluar e identificar las infraestructuras públicas de riesgo alto y muy alto y su gestión para reducir la vulnerabilidad	SGRD
AE 3.2	E 3.2.1	Ejecutar de inspección y supervisión técnica de seguridad en edificaciones – ITSE – VISE en riesgo alto y muy alto.	SGRD
OE4	Institucionalizar la gestión de riesgo de desastres en la Municipalidad Distrital de Breña		
AE 4.1	E 4.1.1	Elaborar y/o actualizar el Plan de desarrollo local concertado con enfoque de GRD.	OPP
	E 4.2.1	Aprobar el plan anual de actividades del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres.	SGRD
	E 4.2.2	Elaboración del plan o protocolo para la implementación, seguimiento y evaluación del PPRRD	SGRD
	E 4.2.3	Modificar y actualizar el ROF, incorporando la creación del Gerencia de GRD a cargo de la implementación los componentes y procesos de la GRD	GM
	E 4.2.4	Incorporar y/o actualizar el enfoque de GRD en el CAP	OPP
	E 4.2.5	Incorporar y/o actualizar el enfoque de GRD en el PEI	OPP
	E 4.2.6	Incorporar y/o actualizar el enfoque de GRD en el POI	OPP
OE5	Fortalecer la cultura de prevención en la jurisdicción de Breña.		
AE 5.1	E 5.1.1	Formular, aprobar e implementar el Plan de Educación Comunitaria distrital que incorpore los componentes prospectivos y correctivos.	SGRD
	E 5.1.2	Desarrollar campañas de sensibilización y difusión en prevención y reducción del riesgo de desastres en la población para incrementar la resiliencia	SGRD

Elaboración: Equipo Técnico de la MD Breña del PPRRD 2023



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE
BREÑA 2024-2030**

3.3.2. Implementación de medidas estructurales

Cualquier construcción física para reducir o evitar los posibles impactos de las amenazas, o la aplicación de técnicas de ingeniería para lograr la resistencia y la resiliencia de las estructuras o de los sistemas frente a las amenazas. (UNISDR, 2009)

Las medidas de ingeniería y de construcción, tales como protección o refuerzo de estructuras e infraestructuras para reducir o evitar el posible impacto de amenazas; sin embargo, en la formulación de medidas de este plan no se contempla medidas de carácter estructural.

3.3.3. Implementación de medidas no estructurales

Cualquier medida que no suponga una construcción física y que utiliza el conocimiento, las prácticas o los acuerdos existentes para reducir el riesgo y sus impactos, especialmente a través de políticas y leyes, una mayor concientización pública, la capacitación y la educación. UNISDR, 2009.

Las medidas no estructurales se refieren a políticas, concientización, desarrollo del conocimiento, compromiso público y métodos o prácticas operativas, incluyendo mecanismos participativos y suministro de información, que puedan reducir el riesgo y el consecuente impacto. Se puede contemplar las siguientes actividades:

- Actualizar y complementar la información catastral del distrito.
- Generar e implementar convenios interinstitucionales con las entidades técnicas científicas del SINAGERD y organismos no gubernamentales vinculadas a la GRD.
- Difusión de estudios técnicos (publicaciones, talleres, campañas, etc.)
- Elaborar escenario de riesgo sísmico actualizado.
- Identificar las zonas críticas
- Realizar estudios de evaluación y análisis de riesgos de desastres
- Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano, el Reajuste Integral de los Usos del Suelo, el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.
- Monitorear las condiciones de riesgo del litoral y acantilados del distrito.
- Fiscalizar de forma permanente el cumplimiento de las normas urbanísticas y edificaciones.
- Verificación Técnica del cumplimiento de los proyectos aprobados



**PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE
BREÑA 2024-2030**

- Elaborar y/o reformular los planes específicos de gestión de riesgo de desastres.
 - Ejecutar de inspección y supervisión técnica de seguridad en edificaciones – ITSE – VISE.
 - Ejecutar las verificaciones de infraestructuras en edificaciones privadas.
 - Ejecutar las verificaciones de infraestructuras en edificaciones públicas de riesgo alto y muy alto para reducir la vulnerabilidad.
 - Actualizar el Plan de desarrollo local concertado con enfoque de GRD.
 - Aprobar el plan anual de actividades del grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres.
- Incorporar el análisis de riesgos en los proyectos inversión pública.
Incorporación de la GRD en el proceso del presupuesto Participativo.
- Implementación, seguimiento y evaluación del PPRD
 - Implementar el Plan de Educación Comunitaria distrital
 - Fortalecimiento de Capacidades a la población sobre acciones GRD.
 - Entre otras medidas de orden no estructural.

3.4. Programación

3.4.1. Matriz de acciones, metas, indicadores y responsables

Se describe las acciones, metas, indicadores y responsables que cumplirán las unidades orgánicas involucradas para el cumplimiento del PPRD. Asimismo, se presenta dos tablas con proyecciones al 2024: Horizonte 2023-2026 y Horizonte 2027-2030.

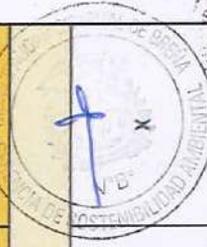




PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2023-2030

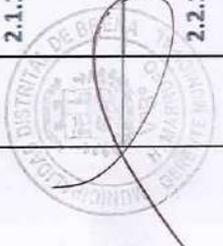
Tabla 44: Programación del año 2024-2026

HORIZONTE 2024-2026									
ACCIONES (Programas, Actividades y Proyectos)	PRIORIDAD	META GLOBAL	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	AÑO DE EJECUCIÓN			COSTO ESTIMADO (S/.)	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
				2024	2025	2026		PP 0068	OTROS
Desarrollar el conocimiento del riesgo en el distrito de Breña.									
2.1.1 Actualizar y complementar la información catastral predial del distrito.	1	1000 unidades catastrales	GDU	300	300	400	100 000		X
1.2.1 Elaborar escenario de riesgo del distrito ante incendio urbano y/o lluvias intensas.	1	1 informes de riesgo	SGRD/GDU	1	-	-	50 000	X	
1.2.2 Elaborar evaluaciones de riesgo y/o informes de riesgo por peligro sísmico u otros en las zonas críticas.	1	15 informes de riesgo	SGRD	5	5	5	370 000	X	



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2023-2030

Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo con enfoque territorial.									
2.1.1	Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano, el Reajuste Integral de los Usos del Suelo, el Índice de usos para la Ubicación de Activadas Urbanas.	3	1 Instrumentos de gestión urbana aprobada	1	-	-	250 000	X	
2.2.1	Fiscalizar permanentemente el cumplimiento de las normas urbanísticas y edificaciones	2	12 informes de fiscalización y control	4	4	4	-	X	
2.2.2	*Incorporar la evaluación y análisis de riesgos en los proyectos inversión pública.	2	3 proyectos con evaluación y/o análisis de riesgo	1	1	1	-	X	
2.2.3	Apertura de la cadena presupuestal para la gestión prospectiva y correctiva.	2	1 plan Elaborado	1	-	-	-		
Reducir las condiciones de riesgo de las viviendas, infraestructura y medios de vida.									
3.1.1	Evaluar e identificar las infraestructuras públicas de riesgo alto y muy alto y su gestión para reducir la vulnerabilidad	1	60 informes técnicos	20	20	20	600 000	X	



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2023-2030

OE5	4.2.6	Incorporar y/o actualizar el enfoque de GRD en el POI	2	3 informe actualizado y aprobado	OPP	1	1	1	-	X
		Fortalecer la cultura de prevención en la jurisdicción de Breña.								
	5.1.1	Formular, aprobar e implementar el Plan de Educación Comunitaria distrital que incorpore los componentes prospectivos y correctivos.	2	1 plan aprobado	SGRD	1	-	-	50 000	X
	5.1.2	Desarrollar campañas de sensibilización y difusión en prevención y reducción del riesgo de desastres en la población para incrementar la resiliencia	2	120 capacitaciones	SGRD	40	40	40	380 000	X

Elaboración: MD Breña con Asistencia Técnica del CENEPRED – DIFAT, 2023

NOTA: Las metas se proyectan del año 2023 al 2026, salvo aquellas que hayan sido programadas con anterioridad y/o que no requieran presupuesto. Asimismo, la matriz de acciones, metas, indicadores y responsables están sujetas a modificaciones.

*De acuerdo a la evaluación que se realizara para la incorporación de la GRD en los proyectos.



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2023-2030

Tabla 45: Programación del año 2027-2030

HORIZONTE 2027-2030										
ACCIONES (Programas, Actividades y Proyectos)	PRIORIDAD	META GLOBAL	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	AÑO DE EJECUCIÓN				COSTO ESTIMADO (S/.)	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
				2027	2028	2029	2030		OTROS	
Desarrollar el conocimiento del riesgo en el distrito de Breña.										
2.1.1 Actualizar y complementar la información catastral predial del distrito.	1	1400 unidades catastrales	GDU	300	400	400	400	140 000		X
1.2.1 Elaborar escenario de riesgo del distrito ante incendio urbano y/o lluvias intensas.	1	1 informes de riesgo	SGRD/GDU	1	-	-	-	50 000	PP 0068	X
1.2.2 Elaborar evaluaciones de riesgo y/o informes de riesgo por peligro sísmico u otros en las zonas críticas.	1	20 informes de riesgo	SGRD	5	5	5	5	410 000		X



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2023-2030

HORIZONTE 2027-2030										
ACCIONES (Programas, Actividades y Proyectos)	PRIORIDAD	META GLOBAL	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	AÑO DE EJECUCIÓN				COSTO ESTIMADO (S/.)	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
				2027	2028	2029	2030		OTROS	
Prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo con enfoque territorial.										
2.1.1	3	1 instrumentos de gestión urbana aprobada	GDU	-	1	-	-	250 000	X	
2.2.1	2	16 informes de fiscalización y control	GDU	4	4	4	4	-		
2.2.2	2	*Incorporar la evaluación y análisis de riesgos en los proyectos inversión pública.	GDU	1	1	1	1	-	X	



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2023-2030

HORIZONTE 2027-2030

ACCIONES (Programas, Actividades y Proyectos)	PRIORIDAD	META GLOBAL	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	AÑO DE EJECUCIÓN				COSTO ESTIMADO (S/.)	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
				2027	2028	2029	2030		OTROS	
2.2.3 Apertura de la cadena presupuestal para la gestión prospectiva y correctiva.	2	1 plan Elaborado	OPP	-	1	-	-			X
Reducir las condiciones de riesgo de las viviendas, infraestructura y medios de vida.										
3.1.1 Evaluar e identificar las infraestructuras públicas de riesgo alto y muy alto y su gestión para reducir la vulnerabilidad	1	80 informes técnicos	SGRD	20	20	20	20	750 000		X
3.2.1 Ejecutar de inspección y supervisión técnica de seguridad en edificaciones – ITSE – VISE	1	8000 inspecciones de seguridad en edificaciones	SGRD	2000	2000	2000	2000	1 000 000		X

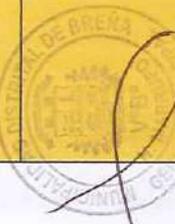




PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2023-2030

HORIZONTE 2027-2030

ACCIONES (Programas, Actividades y Proyectos)	PRIORIDAD	META GLOBAL	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	AÑO DE EJECUCIÓN				COSTO ESTIMADO (S/.)	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
				2027	2028	2029	2030		OTROS	
Institucionalizar la gestión de riesgo de desastres en la Municipalidad Distrital de Breña.										
4.1.1	2	1 plan actualizado y aprobado	OPP	-	1	-	-	-		
4.2.1	1	4 planes aprobados	SGRD	1	1	1	1	-		
4.2.2	1	4 informes de monitoreo	SGRD	1	1	1	1	-		



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2023-2030

HORIZONTE 2027-2030

ACCIONES (Programas, Actividades y Proyectos)	PRIORIDAD	META GLOBAL	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	AÑO DE EJECUCIÓN				COSTO ESTIMADO (S/.)	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
				2027	2028	2029	2030		OTROS	
4.2.3 Modificar y actualizar el ROF, incorporando la creación del Gerencia de GRD a cargo de la implementación los componentes y procesos de la GRD	1	1 ROF actualizado y aprobado	GM	-	1	-	-	-	-	-
4.2.4 Incorporar y/o actualizar el enfoque de GRD en el CAP	2	1 informe actualizado y aprobado	OPP	-	1	-	-	-	-	-
4.2.5 Incorporar y/o actualizar el enfoque de GRD en el PEI	2	4 informe actualizado y aprobado	OPP	1	1	1	1	-	-	-
4.2.6 Incorporar y/o actualizar el enfoque de GRD en el POI	2	4 informe actualizado y aprobado	OPP	1	1	1	1	-	-	-





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2023-2030

HORIZONTE 2027-2030

ACCIONES (Programas, Actividades y Proyectos)	PRIORIDAD	META GLOBAL	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	AÑO DE EJECUCIÓN				COSTO ESTIMADO (S/.)	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	
				2027	2028	2029	2030		OTROS	
				2027	2028	2029	2030	PP 0068	-Rec. Propios -Prog. de Incent. Mun. -FONDES -Convenios	

Fortalecer la cultura de prevención en la jurisdicción de Breña.

5.1.1	2	1 plan aprobado	SGRD	-	1	-	-	50,000	X	
5.1.2	2	140 capacitaciones	SGRD	30	30	40	40	450 000	X	

Elaboración: MD Breña con Asistencia Técnica del CENEPRED – DIFAT, 2023



**PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE
BREÑA 2023-2030**

CAPITULO IV: IMPLEMENTACION DEL PLAN

El PPRRD de la Municipalidad Distrital de Breña será incorporado en los instrumentos de gestión institucional, así como en los de planificación territorial. Asimismo, prioriza las zonas críticas identificadas, tomando en cuenta el trabajo coordinado entre las instituciones técnico-científicas y el fortalecimiento de capacidades generando una cultura de prevención e implementando los procesos de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). El proceso de implementación será: A corto y mediano plazo, con participación de actores estratégicos.

4.1. Financiamiento

Los recursos financieros para la implementación del PPRD de Bellavista provienen de las siguientes fuentes:

- Recursos propios
- Programa presupuestal 0068
- Programa de incentivos Municipales
- Fondo de intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales – FONDES
- Gestiones con otras instancias (Convenios).

4.2. Seguimiento y monitoreo

A nivel institucional el responsable del seguimiento y monitoreo anual del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres del Distrito de Breña periodo 2023 – 2030, es la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, en conjunto con el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD), aprobado mediante Resolución de Alcaldía.

El GTGRD coordina y articula la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD). Está presidido por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Breña y la secretaria técnica recae en la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

4.3. Evaluación

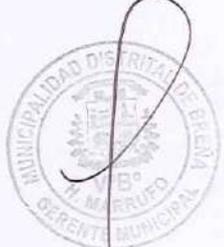
Se realizará la evaluación anual del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres, el cual será monitoreado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto



PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2023-2030



y Programación de Inversiones, mediante fichas de evaluación, en coordinación con el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Distrital de Breña, a fin de verificar los avances en la implementación de las actividades y proyectos de prevención y reducción del riesgo, en el marco de las metas anuales aprobadas.





CAPITULO V: ANEXOS

ANEXO N° 1: Resolución de conformación de GTGRD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203 - 2023 - MDB

Breña, 16 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE BREÑA

VISTO:

El Informe N° 018-2023-SGGRD-GSC/MDB de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el Informe N° 016-2023-GSC-MDB de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 0114-2023-CAJ/MDB de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando N° 215-2023-MDB/GM; y,

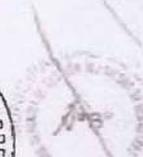
CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27880 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos; y preparación y atención antes situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 018-2014-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 10 los niveles que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de riesgo de Desastres; como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos (...) los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...);

Que, mediante Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento, aprobado por la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;



PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2023-2030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Que, según Informe N° 018-2023-SGGRD-GSC/MDB de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de sus competencias, remite a usted el Proyecto de Resolución de Alcaldía para la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión del riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Breña, para su remisión a Gerencia de Asesoría Jurídica y posterior envío para su aprobación.

Que, según Informe N° 018-2023-GSC-MDB de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, concluye en estar de acuerdo con lo informado por el Subgerente de Riesgo y Desastres, en presentar un Proyecto de Resolución de Alcaldía para la formación y la Constitución del Grupo de Trabajo;

Que, según Informe N° 0114-2023-OAJ/MDB de la Oficina de Asesoría Jurídica, propone un texto para la Resolución de Alcaldía que deberá emitirse, de la misma forma recomienda proceder a remitir los actuados administrativos a la secretaría General para la continuación del trámite administrativo que corresponda.

Que, según Memorando N° 218-2023-MDB/GM de la Gerencia Municipal, mediante el cual remite la documentación obrante para la emisión del acto resolutorio;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de La Ley N° 27872 - Ley Orgánica De Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Breña, en cumplimiento de la Ley N°29884, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, el cual es integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Breña

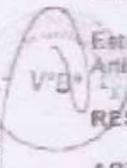
SECRETARIA TECNICA:

- Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Breña

MIEMBROS:

- Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Gerente de Rentas de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad distrital de Breña.
- Gerente de Servicios Sociales de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Breña.

Municipalidad Distrital de Breña
Sede Central: Av. Arica 500 - Breña | Central Telefonica 01 7436853



PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2023-2030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

- Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Jefe de la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Breña.
- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Breña.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El grupo de Trabajo señalado en el artículo Primero, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 20664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 01-2012-PCM/SINAGRED, "Lineamientos para la Constitución y Funciones de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 474-2022-MDB de fecha 11 de Julio del 2022.

ARTÍCULO CUARTO. - PONER EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a los responsables de los órganos y unidades orgánicas del Grupo de Trabajo de la Gestión de riesgo de Desastres

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del riesgo de Desastres designados en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía siendo sus funciones indelegables.

ARTÍCULO SEPTIMO. - ENCARGAR a la OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION la publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad (www.munibreña.gob.pe) y en el Portal Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Distrital de Breña
Sede Central: Av. Arica 508 - Breña | Central Telefónica 01 7436853



PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2023-2030



ANEXO N° 2: Resolución de conformación de Equipo Técnico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 434 - 2023 - MDB

Breña, 07 de julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE BREÑA

VISTOS:

El Memorando N° 848-2023-MDB/GM de la Gerencia Municipal, el informe N° 152-2023-SGGRD-GSC/MDB de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el Memorando N° 477-2023-GSC-MDB de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el informe N° 183-2023-SGGRD-GSC/MDB de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, el Memorando N° 873-2023-MDB/GM de la Gerencia Municipal, el Memorando N° 802-2023-SG/MDB de la Secretaría General, el informe N° 0454-2023-OAJ/MDB de la Oficina de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, anérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 14° de la mencionada Ley señala a los gobiernos regionales y gobiernos locales como integrantes de SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento;

Que, el artículo 39°, numeral 39.1, del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes Planes:

- a. Planes de prevención y reducción del riesgo de desastres
- b. Planes de preparación
- c. Planes de operaciones de emergencia
- d. Planes de educación comunitaria
- e. Planes de rehabilitación
- f. Planes de contingencia

Que, el artículo 11°, numeral 11.1, del Citado Decreto Supremo, incorporan en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, a través del Memorando N° 848-2023-MDB/GM de la Gerencia Municipal de fecha 22 de junio de 2023, solicita a la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres se remita a su despacho los planes específicos debidamente aprobado y actualizado por lo dispuesto por el



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2023-2030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

SINAGERD: Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, Planes de Preparación, Planes de Operaciones de Emergencias, Planes de Educación Comunitaria, Planes de Rehabilitación y Planes de Contingencias.

Que, mediante Informe N° 152-2023-SGGRD-GSC/MDB de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres con fecha 26 de junio de 2023, concluye que estando al análisis de acuerdo al presente informe la Municipalidad Distrital de Breña no cuenta con un Equipo Técnico de planes específicos de Gestión del Riesgo de Desastres para poder elaborar los planes solicitados por la Gerencia Municipal, por tal opina conformar un Equipo Técnico de planes Específicos de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, mediante Memorando N° 477-2023-GSC-MDB de la Gerencia de Seguridad Ciudadana con fecha 27 de junio de 2023, se toma conocimiento de lo indicado por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y designa 01 especialista para que conforme el Equipo Técnico de la elaboración de Planes Específicos en Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, a través del Informe N° 163-2023-SGGRD-GSC/MDB de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres con fecha 03 de julio de 2023, se pone en conocimiento de la Gerencia Municipal la conformación del Equipo Técnico de Elaboración de Planes Específicos en Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Breña proponiendo a los siguientes integrantes:

Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres	Presidente
02 Especialistas de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Miembros
01 Especialista de la Gerencia de Desarrollo Urbano	Miembro
01 Especialista de la Gerencia de Seguridad Ciudadana	Miembro
01 Especialista de la Gerencia de Gestión Ambiental	Miembro
01 Especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
01 Especialista de la Oficina General de Administración	Miembro

Que, mediante el Memorando N° 673-2023-MDB/GM de la Gerencia Municipal con fecha 03 de julio de 2023, se traslada los actuados administrativos referente a la conformación del Equipo Técnico de la elaboración de los Planes Específicos en Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Breña, para que proceda a la emisión del acto resolutivo de parte del Titular de la Entidad.

Que, mediante el Memorando N° 802-2023-SG/MDB de la Secretaría General con fecha 04 de julio de 2023, solicita que la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión legal sobre la conformación del Equipo Técnico de la elaboración de los Planes Específicos en Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Breña.

Que, el Informe N° 0454-2023-OAJ/MDB de la Oficina de Asesoría Jurídica con fecha 06 julio de 2023, concluye opinando por la viabilidad de la Conformación del Equipo Técnico de Elaboración de Planes Específicos en Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Breña, asimismo de acuerdo al proyecto anexo al informe de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, los integrantes serían según la propuesto por Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO DE ELABORACIÓN DE PLANES ESPECÍFICOS EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 29054, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el mismo que estará constituido de la siguiente forma:

Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres

Presidente

Municipalidad Distrital de Breña



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2023-2030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

02 Especialistas de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Miembros
01 Especialista de la Gerencia de Desarrollo Urbano	Miembro
01 Especialista de la Gerencia de Seguridad Ciudadana	Miembro
01 Especialista de la Gerencia de Gestión Ambiental	Miembro
01 Especialista de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
01 Especialista de la Oficina General de Administración	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELABORAR los PLANES ESPECIFICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA a través del Equipo Técnico conformado en el artículo primero de la presente Resolución, los mencionados planes son los que a continuación se detallan:

- Planes de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres
- Planes de Preparación
- Planes de Operaciones de Emergencia
- Planes de Educación Comunitaria
- Planes de Rehabilitación
- Planes de Contingencia

ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a los responsables de los órganos y unidades orgánicas del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Breña.

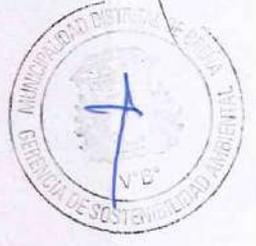
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico de Planes específicos de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Breña, designados en el artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad, (www.munibreña.gob.pe) y en el Portal Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Distrital de Breña
 Gerencia de Gestión General
 J. M. [Signature]

Municipalidad Distrital de Breña
 Gerencia de Gestión General
 [Signature]



PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2023-2030

ANEXO N° 3: Ordenanza Municipal N° 595-2023-MDB – Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Breña – (20-11-2023)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 595-2023-MDB

Breña, 20 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

VISTOS:

El Informe N° 327-2023-OPP/MDB de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 819-2023-OAJ-MDB de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 1342-2023-MDB/IGM de Gerencia Municipal, el Dictamen N° 018-2023-CEPP/MDB de la Comisión Ordinaria de Economía, Presupuesto y Planificación; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 – "Ley de Reforma Constitucional". Precepta que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 27558 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros decreta la aprobación de los Lineamientos de Organización del Estado a propuesta de la Secretaría de Gestión Pública en su condición de Órgano Rector del Sistema Administrativo de la Modernización de la Gestión Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros decreta la aprobación del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública con el objeto de desarrollar el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, estableciendo los principios, normas y procedimientos que aplican a dicho proceso en concordancia con la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, a propuesta de la Secretaría de Gestión Pública en su condición de Órgano Rector del Sistema Administrativo de la Modernización de la Gestión Pública la Presidencia del Consejo de Ministros decreta la modificación de los Lineamientos de Organización del Estado aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2020-PCM-SGP, la Secretaría de Gestión Pública en su condición de Órgano Rector del Sistema Administrativo de la Modernización de la Gestión Pública de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 123-2018-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM; resuelve la aprobación de los Lineamientos N° 01-2020-SGP - Funciones Estandarizadas en el marco de los Sistemas Administrativos;

Municipalidad Distrital de Breña
Sede Central: Av. Arica 500 - Breña | Central Telefónica 01 7436653
www.munibreña.gob.pe



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2023-2030



Sede Central: Av. Anita 300 - Breña | Central Telefónica 01 7436853
www.munibreña.gob.pe



DISTRITAL DE BREÑA

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 007-2020-PCM-SGP, la Secretaría de Gestión Pública en su condición de Órgano Rector del Sistema Administrativo de la Modernización de la Gestión Pública de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 123-2018-PCM; los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM, resuelve la aprobación de la Norma Técnica N° 01-2020-PCM/SGP/ISSAP, la misma que establece modelos de organización para las municipalidades, cuya aplicación es a las Municipalidades Provinciales y Distritales.

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 00010-2021-PCM/SGP, la Secretaría de Gestión Pública en su condición de Órgano Rector del Sistema Administrativo de la Modernización de la Gestión Pública de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 126-2021-PCM; resuelve la aprobación de la Directiva N° 002-2021-SGP, la misma que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2021-PCM, a propuesta de la Secretaría de Gestión Pública en su condición de Órgano Rector del Sistema Administrativo de la Modernización de la Gestión Pública la Presidencia del Consejo de Ministros decreta la modificación de los Lineamientos de Organización del Estado aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM;

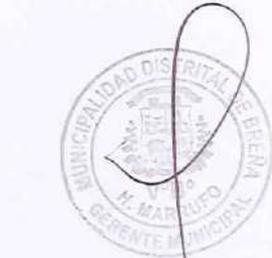
Que, mediante Decreto Supremo N° 103-2022, a propuesta de la Secretaría de Gestión Pública en su condición de Órgano Rector del Sistema Administrativo de la Modernización de la Gestión Pública la Presidencia del Consejo de Ministros decreta la Aprobación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, la misma que es de cumplimiento obligatorio y aplica a todas las entidades de la Administración Pública, señaladas en el Artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante Informe N° 327-2023-OPP/MDB de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 07 de noviembre de 2023, presenta la Propuesta de Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica y su Representación Gráfica, así como también el cuadro de necesidades del personal que requiere la aplicación e implementación de la Propuesta de Reglamento de Organización y Funciones (ROF), las fichas Técnicas Sustentatorias de la Propuesta de Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y el Proyecto de Ordenanza que aprueba la Propuesta de Reglamento de Organización y Funciones (ROF), todo ello con el objeto que se proceda a la aprobación de su propuesta dada las motivaciones expuestas en las tres (03) secciones que conforman el citado informe;

Que, mediante Informe N° 819-2023-OAJ-MDB de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 08 de noviembre de 2023, opina por la procedencia y viabilidad legal de la propuesta de aprobar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Breña, el mismo que consta de dos (02) secciones: la primera sección consta de dos (02) títulos, siete (07) capítulos y noventa y cinco (95) artículos, y la segunda sección consta de cinco (05) títulos, cinco (05) artículos, tres (03) disposiciones complementarias, una (01) disposición final y un (01) anexo que incluye el organigrama, adscuado al nuevo marco normativo;

Que, mediante Memorando N° 1342-2023-MDB/IGM de Gerencia Municipal de fecha 08 de noviembre de 2023, remite la documentación obrante para proceder según las funciones de la Secretaría General en mérito al literal c), del artículo 35° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante la Ordenanza N° 0566-2021-MDB de fecha 21 de Setiembre de 2021, debiendo derivar a la comisión de Regidores para la emisión del Dictamen correspondiente y posterior elevación al Concejo Municipal para debate y votación respectiva;

Municipalidad Distrital de Breña
Sede Central: Av. Anita 300 - Breña | Central Telefónica 01 7436853





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA



Que, mediante Dictamen N° 018-2023-CEPP/MDB de la Comisión Ordinaria de Economía, Presupuesto y Planificación del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Breña de fecha 15 de noviembre de 2023, acuerda elevar al Concejo Municipal el presente dictamen y anexos a fin de someter a votación el presente proyecto de Ordenanza - Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Breña, con la observación de agregar una cláusula transitoria que otorgue un plazo de 45 días para elaborar y presentar los instrumentos de gestión CAP y Clasificación de Funcionarios

En el uso de las facultades conferidas en el numeral 8 del Artículo 8°, 38° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto mayoritario y con la dispensa del trámite de aprobación del acta se aprueba lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBÉSE el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA, que forma parte integrante de la misma y será publicada en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Breña.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE que en un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, se elaboren los instrumentos de Gestión necesarios para la correcta aplicación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Breña.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPÓNGASE a las unidades de organización el desarrollo de medidas que permitan la aplicación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Breña en tanto se realiza la adecuación progresiva a la que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE a las unidades de organización velar por la permanente aplicación y cumplimiento del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Breña.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal con el asesoramiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la responsabilidad de velar por la permanente actualización y evaluación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Breña.

ARTÍCULO SEXTO.- DERÓGUESE Y/O DÉJESE sin efecto toda disposición y acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



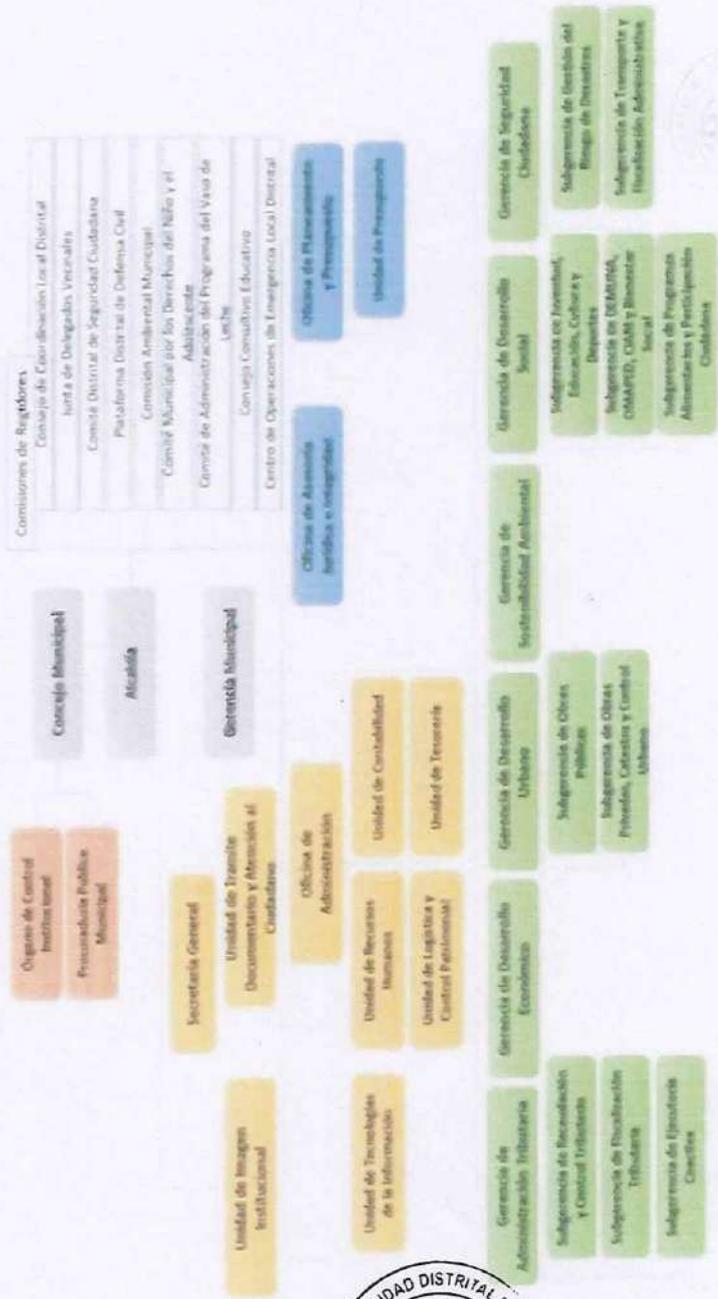
Municipalidad Distrital de Breña
Sede Central Av. Arica 500 - Breña I - Central Teléfono: 01-81-811111

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2023-2030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ANEXO ÚNICO: ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA²



² Las líneas discontinuas en el organigrama no existe una dependencia jerárquica entre las unidades de organización.





PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2023-2030

ANEXO N° 4: Cuadro de equivalencia - Resolución de Alcaldía N° 700-2023-MDB



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 700-2023-MDB

Breña, 29 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA.

VISTOS:

El Memorando N° 1427-2023-MDB/GM de Gerencia Municipal, el Informe N° 2204-2023-URH-OGA/MDB de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 245-2023-OGA-MDB de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 1438-2023-MDB/GM de Gerencia Municipal, el Informe N° 888-2023-DAJ-MDB de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 1458-2023-MDB/GM de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 595-2023-MDB, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 29 de noviembre de 2023, se aprobó el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA;

Que, en atención a la norma precitada la Municipalidad Distrital de Breña vio imperante la necesidad de actualizar el Instrumento de Gestión ROF, para adecuar la gestión administrativa de la entidad pública, como documento que ordena las funciones a su cargo, conteniendo su estructura orgánica, así como las funciones generales y específicas de cada uno de sus órganos y unidades orgánicas, debiendo a su vez, tener una vigencia que permita consolidar la estructura organizacional y fortalecer las capacidades institucionales;

Que, el artículo segundo de la referida Ordenanza, dispone que en un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, se elaboren los instrumentos de Gestión necesarios para la correcta aplicación del ROF y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Breña, computados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, el numeral 1.2.1 del Artículo 1°, concordante con el numeral 72.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar tareas administrativas internas (actos de administración interna), destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, así como el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, como para la distribución que se encuentran comprendidas dentro de sus competencias;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, se aprueban los Lineamientos de Organización del Estado que regulan los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado;

Que, el numeral 5-A. 1 del Artículo 5-A de la Ley N° 27858, Ley Marco de Modernización del Estado establece que el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública tiene por finalidad la racionalidad de la estructura, organización y funcionamiento del Estado, entre otras, siendo la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, quien ejerce su rectoría;

Municipalidad Distrital de Breña

Calle Central Ar. Arica 503 - Breña | Central Telefónica 01 7436853



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2023-2030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Que, mediante Memorando N° 1427-2023-MDB/GM de Gerencia Municipal de fecha 23 de noviembre de 2023, resalta el artículo segundo de la Ordenanza N° 595-2023-MDB de fecha 20 de noviembre de 2023 que aprobó el nuevo ROF y Estructura Orgánica de nuestro corporativo edil, dando un plazo de 45 días hábiles para elaborar los instrumentos de gestión necesario para su correcta aplicación. Al referido, solicita a la Unidad de Recursos Humanos para adecuar su nomenclatura de las unidades orgánicas sobre los instrumentos de gestión del Corporativo Edil;

Que, mediante Informe N° 2204-2023-URH-OGAMDB de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 24 de noviembre de 2023, emite su respectivo informe técnico sustentatorio para la adecuación de la nomenclatura de las unidades orgánicas que han sido modificadas mediante Ordenanza N° 595-2023-MDB de fecha 20 de noviembre de 2023 que aprueba el ROF, debiendo considerarse que dicha adecuación de nomenclaturas de las unidades orgánicas, deberán ser aplicadas también en las resoluciones de designación de los directivos superiores de nuestra comuna;

Que, mediante Informe N° 246-2023-OGA-MDB de la Oficina General de Administración de fecha 24 de noviembre de 2023, traslada los actuados respaldando la prosecución del trámite correspondiente permitiendo adecuar los distintos instrumentos de gestión de la Corporación Edil.

Que, mediante Memorando N° 1438-2023-IGM de Gerencia Municipal de fecha 27 de noviembre de 2023, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica emitir la opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 888-2023-OAJ-MDB de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 29 de noviembre de 2023, opina por la procedencia y viabilidad legal de:

Aprobar el cuadro de equivalencias de los órganos de la Municipalidad Distrital de Breña, conforme a la estructura orgánica establecida en el ROF aprobado por Ordenanza Municipal N° 595-2023-MDB.

Adecuar las designaciones y encargaturas de los funcionarios de las áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Breña a las denominaciones establecidas en la Estructura Orgánica del ROF y Funciones vigentes.

Precisar que el funcionario designado o encargado de las áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Breña con el anterior ROF continuarán con las funciones encomendadas, de acuerdo al Nuevo cuadro de equivalencias.

Encargar a las áreas orgánicas de la Municipalidad distrital de Breña, el estricto cumplimiento de las funciones establecidas en el ROF vigente.

Que, mediante Memorando N° 1466-2023-MDB/GM de la Gerencia Municipal con fecha 29 de noviembre de 2023, indica que es necesario adecuar las designaciones del funcionario que tendrán a su cargo la Jefatura, la Gerencia, Subgerencia que se hubiera creado o modificado la denominación de las Unidades Orgánicas, opinando por la procedencia y viabilidad legal a lo señalado en el Informe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por tal se dispone se emita la Resolución de alcaldía de adecuación de la designación de la nueva estructura orgánica, la cual será a partir del día 30 de noviembre de 2023;

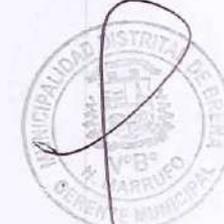
Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 5) del Artículo de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Cuadro de Equivalencias de los órganos de la Municipalidad Distrital de Breña, conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y funciones (ROF) aprobado por Ordenanza Municipal N° 595-2023-MDB el mismo que será de la siguiente forma:

ROF 2021 ORDENANZA N° 0566-2021-MDB	ROF 2023 ORDENANZA N° 595-2023-MDB
SEGUNDO NIVEL ORGANIZACIONAL	
ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA	
Secretaría General	Secretaría General

Municipalidad Distrital de Breña
Breña, 2023. Breña | Central Telefonica 01 7436853



PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EL DISTRITO DE BREÑA 2023-2030



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Oficina General de Administración	Oficina de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica e Integridad
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Organos de Línea	
Gerencia de Rentas	Gerencia de Administración Tributaria
Gerencia de Gestión Ambiental	Gerencia de Sostenibilidad Ambiental
Gerencia de Servicios Sociales	Gerencia de Desarrollo Social
TERCER NIVEL ORGANIZACIONAL	
UNIDADES ORGÁNICAS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA	
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional	Unidad de Imagen Institucional
Unidad de Trámite Documentario, Archivo y Atención al Ciudadano	Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano
Unidad de Tecnología de la Información	Unidad de Tecnologías de la Información
	Unidad de Presupuesto
Unidades orgánicas de línea	
Subgerencia de Obras Públicas y Transporte	Subgerencia de Obras Públicas
Subgerencia de Obras Privadas	
Subgerencia de Catastro y Control Urbano	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano
Subgerencia de Promoción del Desarrollo social	Subgerencia de DEMUNA, OMAPED, CIAM y Bienestar Social
Subgerencia de Participación Vecinal y Programas Alimentarios	Subgerencia de Programas Alimentarios y Participación Ciudadana
Subgerencia de Fiscalización Administrativa	Subgerencia de Transporte y Fiscalización Administrativa
Subgerencia de Riesgo de Desastres	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
Subgerencia De Medio Ambiente	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ADECUAR las designaciones y encargaturas de los funcionarios de las áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Breña a las denominaciones establecidas en la estructura Orgánica del Reglamento de Organización y Funciones vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- Los instrumentos de gestión quedan adecuados a las denominaciones designadas en el Reglamento de Organización de Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 595-2023-MDB

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que los funcionarios designados o encargados de las áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Breña con el anterior Reglamento de Organización y Funciones continuarán con las funciones encomendadas, de acuerdo al nuevo cuadro de equivalencias.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a las áreas orgánicas de la Municipalidad Distrital de Breña, el estricto cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente.

ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutorio que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

Handwritten signatures and official stamps of the Mayor and other officials.

Municipalidad Distrital de Breña
Calle Central s/n. Breña 500 - Breña | Central Telefónica 01 7495853





ANEXO N° 5: Identificación de zonas críticas

FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO					
SECTOR CRÍTICO					BRÑ-01
I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA			IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO		
Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado		
LIMA	LIMA	BREÑA	-		
Sector/Zona	Altitud (msnm)	Datum	Zona	Coordenadas (UTM)	
PTE. FAUCET/RIO RIMAC	132	WGS84	18	277663 E,8665965 S 277602 E,8666931 S	
II. DATOS GENERALES					
Accesibilidad (Tiempo, distancia y medio de transporte)	TIEMPO: 5 MIN DE LA PZA. BOLOGNESI / DISTANCIA: 500 m / TRANSPORTE: TERRESTRE				
Clasificación de peligro según origen					
Fenómeno Natural	X	Inducidos	-		
Tipo de Peligro	SISMO				
Elementos Expuestos	Población	700 Personas			
	Instituciones educativas	7			
	Establecimientos de salud	8			
	Otros	150 PREDIOS			
Registro SINPAD	Código	-			
	Fecha	-			
	Evento	-			
Nivel de Peligro	MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	
		X			
Actividades de intervención	REFORZAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS, COMPLEMENTADO CON ASISTENCIA TÉCNICA A LA POBLACIÓN				

